

**Junta de Coordinación Política y  
Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral  
Martes 16 de agosto de 2022**

---

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Sistema de partidos

Foro 15. Medios de financiamiento para actividades ordinarias

Apertura del foro

Presentación de los participantes

Intervenciones

Ramón Hernández Reyes

Rodrigo Morales Manzanares

Engels Agustín Contreras Piña

María Luisa Jiménez Poblano

Víctor Manuel Alarcón Olguín

Carol Berenice Arellano Rangel

Ronda de preguntas y respuestas

Diputado Pedro Vázquez González

Ramón Hernández Reyes

Carol Berenice Arellano Rangel

Diputado Hamlet García Almaguer

Engels Agustín Contreras Piña

Carol Berenice Arellano Rangel

Víctor Manuel Alarcón Olguín

Diputado Fausto Gallardo García

Victor Alarcón Olguín

Diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva

Engels Agustín Arellano Rangel

Diputada Graciela Sánchez Ortiz

Engels Agustín Contreras Piña

Diputada Susana Prieto Terrazas

Rodrigo Morales Manzanares

Carol Berenice Arellano Rangel

Ramón Hernández Reyes

Diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas

María Luisa Jiménez Poblano

Engels Agustín Contreras Piña

Víctor Manuel Alarcón Olguín

[Ramón Hernández Reyes](#)

[Diputada Susana Prieto Terrazas](#)

[Víctor Manuel Alarcón Olguín](#)

[Comentario del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales](#)

[Clausura del foro](#)

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Muy buenas tardes a todos. Bienvenidos a este nuevo foro sobre reforma político-electoral.

Hoy vamos a tratar un tema muy importante para todos: medios de financiamiento para actividades ordinarias, pero previo al inicio y a pasar el uso del micrófono en este foro de Medios de Financiamiento para actividades ordinarias, al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, paso a hacer las siguientes recomendaciones.

Como medidas de control y prevención ante el contagio de Covid-19, se recomienda: Conservar sana distancia. En caso de presentar síntomas, como fiebre mayor a 38 grados, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etcétera, deberá presentarse al Servicio Médico. No saludar de mano o beso. No prestar objetos de uso personal, plumas, marcadores, teléfonos, etcétera.

Que al toser o estornudar utilice el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrir la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. Utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. No tocar la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.

A los presentes se les solicita, como medidas de prevención, identifiquen las salidas y acceso a las rutas de evacuación. En caso de contingencia, sigan las indicaciones del personal brigadista, quien les indicará las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos.

A continuación, cedo el uso de la voz al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz. ¿Dónde andas, Juan Ramiro? Saludando a nuestro coordinador de la bancada de Morena, al señor diputado Mier.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Saludando al diputado Mier.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias a todas y todos ustedes por estar aquí en este foro, cuyo tema ya se duplica, porque siendo tan importante, siendo la parte neurálgica de la propuesta de reforma que provocó toda esta sana discusión en la materia político-electoral, la iniciativa del presidente que tiene alrededor una serie de iniciativas adicionales, tanto de grupos parlamentarios como de diputadas y de diputados, y este tema es particularmente sensible por todo su alcance y su significado.

Vamos a comentar, vamos a discutir un poco o un mucho, como nos lo permita el tiempo las condiciones de este foro, los medios de financiamiento para las actividades ordinarias, sin que se pueda o se deba omitir hablar de algunas otra de las modalidades del financiamiento público, porque van paralelas. Incluso la fórmula está construida con base en el financiamiento ordinario, igualmente el uso de las prerrogativas de tempos.

Entonces es un tema que da para muchísima discusión y quienes nos acompañan son personas calificadas por demás en la academia, en el desempeño profesional, con experiencia en órganos electorales federales y locales. Yo creo que nos van a ilustrar, nos van a ayudar mucho.

Con nosotros, en este orden me lo pasan porque es el orden de la inscripción y ese orden seguiremos para darles la palabra, está don Ramón Hernández Reyes, después mi compañera Susana Prieto Terrazas, de Chihuahua, va a presentarlos a ustedes con su perfil y antecedentes.

Está también Rodrigo Morales Manzanares, está Engels Contreras Piña, está doña María Luisa Jiménez Poblano, don Víctor Manuel Alarcón Olguín y doña Carol Berenice Arellano Rangel.

Compañeros diputados con nosotros está Fausto Gallardo del Partido Verde Ecologista, está a mi izquierda Susana Prieto, desde luego el coordinador del grupo mayoritario de Morena, don Ignacio Mier, está también Ana Ayala, sinaloense, por lo pronto y desde luego nuestra presidenta de la Comisión Política Electoral que es una comisión creada en esta legislatura exprofeso para atender este tema, la diputada Graciela Sánchez del estado de México.

También nos acompaña alguien que no es exactamente ponente y si nos pide la palabra no se la vamos a negar, es el presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la legislatura local de Sonora, es el diputado Jacobo Mendoza Ruiz. Bienvenidos todos, todas.

Iniciamos entonces así en el orden que anuncié, vamos a iniciar no sin antes dar la bienvenida a quienes, por plataforma, compañeros nuestros la diputada Irma Juan Carlos de Oaxaca, el diputado Pedro Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos acompañan también y en los minutos que sigan se sumarán otros compañeros porque es la tónica, la secuela en estos foros.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Entonces, por favor diputada Prieto Terrazas háganos el favor de presentar al auditorio aquí presente y al que está por plataforma al ponente Ramón Hernández Reyes.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Muchísimas gracias señor presidente, con gusto presento al primero de nuestros ponentes al doctor Ramón Hernández Reyes, él es doctor en derecho con mención honorífica por el Centro de Investigación y Desarrollo del

estado de Michoacán y la Secretaría de Educación del estado de Michoacán. Cursó estudios de derecho comparado en diversas sedes de universidades y despachos en el estado de California en Estados Unidos de Norteamérica. Lleva consigo una maestría en derechos humanos con perspectiva de género y paridad político electoral de la Universidad Castilla-La Mancha, España. Es especialista en derechos humanos por la Universidad de Pisa, Italia.

Actualmente, se desempeña como director de capacitación interna y carrera judicial y profesor de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Fue consejero y presidente distrital, secretario general y posteriormente presidente del Instituto Electoral de Michoacán. Fue presidente de la Asociación de Presidentas y Presidentes de los Institutos y Consejos Electorales en las entidades federativas APPICEEF y de la AIEEF, Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas.

Es integrante y miembro fundador del observatorio de derechos humanos de la Universidad de Anáhuac, campus Querétaro y del observatorio de participación política de las mujeres en Michoacán, de la barra michoacana y Colegio de Abogados Asociación Civil, Instituto de Administración Pública del estado de Michoacán, Academia de Derecho de la dirección de contaduría y administración de la Universidad Vasco de Quiroga, Asociación Civil y la Escuela de Graduados de Administración Pública y Políticas Públicas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Ha realizado una extensa tarea docente en diversas universidades del país como la Universidad Iberoamericana, campus León, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Morelia, Zacatecas y Colima, la Universidad La Salle, campus Morelia, Universidad Anáhuac, campus Querétaro, entre otras.

Ha participado en diversos foros y conferencias sobre material electoral. Ha sido colaborador y coeditor en diversas obras como *El proceso electoral 2014-2015, una visión desde lo local*. En su haber cuenta con participaciones como ponente en conferencias, cursos, seminarios y diplomados, asimismo ha recibido reconocimientos por su labor y trayectoria y le damos la más cordial de las bienvenidas en su intervención al doctor Ramón Hernández Reyes.

**El ciudadano Ramón Hernández Reyes:** Muchas gracias apreciada diputada. Muy buenos días a las diputadas y diputados que nos hicieron el favor de invitarnos a este importante evento. Y buenos días también a mis compañeras y compañeros panelistas que en este día participan. Y a las personas que nos hacen favor de seguirnos a través de las redes sociales y que se encuentran aquí presentes en el salón.

Derivado del tiempo, que es muy corto, quisiera comentar que este trabajo lo voy a dividir en tres aspectos importantes respecto del cálculo del financiamiento de los partidos políticos. En gasto ordinario, que es referente también a otros financiamientos. Referente también al paquete presupuestal que comprende cada uno de estos aspectos. Y también referente al impacto que tienen las prerrogativas respecto de algunos factores referenciales, como es el caso de las multas y como es el caso también de otros elementos importantes.

Y empezaremos primero con una pregunta: ¿es adecuada a la realidad económica, política y social, la fórmula para la asignación de los recursos financieros a los partidos políticos? Particularmente considero que no, porque el Padrón Electoral no corresponde a un nivel de participación ciudadana en las elecciones y el Padrón Electoral contiene un mayor incremento anual que el propio listado nominal.

Dentro de esta pregunta, la UMA también mantiene un incremento diario, mensual y anual, que actualmente es por el orden del 10 por ciento y la inflación en contraparte en este año es por el

orden del 8.15 por ciento, es decir, el Padrón Electoral contiene casi un millón 700 mil ciudadanos más que el listado nominal y por consiguiente las fórmulas y el cálculo vienen siendo mayores.

En este caso la forma actual equivale aproximadamente de prerrogativas a 6 mil millones de pesos, repartidos en los partidos políticos. Y la fórmula relativa al listado nominal, tomándolo como base referencial, es aproximadamente de 5 mil 800 millones de pesos, un poco más de 100 millones de pesos menos en el listado nominal.

De ahí partimos a otra pregunta importante es, si se debe replantear la fórmula para la asignación de los recursos a los partidos políticos para el financiamiento público. Considero particularmente que sí se debe tomar en consideración el listado nominal de la última elección, también se debe tomar en consideración la participación ciudadana de la última elección y el incremento en vez de ser automático anual, debe participar en cada proceso electoral.

De esta fórmula, haciendo un ajuste en la UMA diaria referida en el proceso electoral y de la UMA también referida... Perdón, y de las personas que participan en el proceso electoral, tenemos que esta fórmula como resultado son 2 mil 816 millones de pesos aproximadamente, es decir, 3 mil 100 millones de pesos menos que el financiamiento actual y se conserva el financiamiento público estatal y el federal.

Otro aspecto importante es la función referencial que tiene el financiamiento ordinario en los partidos políticos frente a los factores y retos que enfrenta. Sirve esta fórmula, lo que es el gasto ordinario, para el cálculo del financiamiento de las actividades específicas de obtención al voto y, como decía el diputado, para algunas otras actividades.

En este sentido, también es parte integral de los presupuestos de los órganos administrativos electorales y también es una parte importante para el efecto del cálculo de las multas y del cobro de las mismas. Desafortunadamente tenemos algunos casos en los cuales se han llevado a cabo algunos abusos respecto de esta figura jurídica, tanto para lo que es la asignación de los recursos como el dispendio de los propios recursos de gasto ordinario.

En concreto, ¿cuáles vendrían siendo las propuestas respecto de esto? Se vienen clasificando en tres partes respecto del cálculo del financiamiento público. Que se diferencien los presupuestos de los órganos administrativos electorales con los relativos al financiamiento a los partidos políticos no etiquetados como un solo presupuesto.

Que se calcule siguiendo la fórmula, calculando participación ciudadana de la última elección de diputadas y diputados por el 65 por ciento del monto diario de la UMA.

Otra propuesta también en este aspecto, es la asignación del 2 por ciento que sea por separado respecto del presupuesto del gasto ordinario de los demás conceptos de los partidos con registro y que las prerrogativas del financiamiento a los partidos políticos sean sujetas a los ajustes económicos de forma proporcional a los descuentos que se les hacen a los órganos administrativos electorales.

Otra propuesta también importante, es que el cálculo del monto relativo a las erogaciones de cada instituto corresponda a un porcentaje fijo del Presupuesto de Egresos y también respecto de la aprobación y entrega del financiamiento que la asignación de los recursos de gasto operativo de los OPS y de los partidos políticos sean entregados de manera directa por parte del INE, a los órganos públicos locales electorales, y se lleve a cabo el descuento correspondiente para las multas que sean generadas por parte de los procedimientos administrativos.

Otra propuesta, también respecto de la afectación del presupuesto del financiamiento para actividades ordinarias, consiste en que se realice un catálogo nacional de equivalencias correspondientes a las multas cobradas por el INE, en comparación con las cobradas a los estados porque no es equivalente ni es equitativa ni representa la realidad económica de cada una de los estados correspondientes a las entidades federativas.

Y también, se propone que se apliquen las multas a los partidos políticos con acreditación en los estados y a los estatales derivados de sus procesos sustanciados, en concreto que el INE sea precisamente quien recoja esos recursos y los transmita a las instituciones de tecnología y de educación, como lo marca la propia norma para evitar efectos perversos de que los órganos de finanzas de los estados de la República, no reporten ese recurso hacia los entes a los cuales va dirigido.

Y, por último, que los montos que se cobren por parte de los OPLES a los partidos políticos también vayan dirigidos al Instituto Nacional Electoral y este, a su vez, haga el depósito de manera directa a estas instituciones. Sería por mi parte todo. Les agradezco mucho su participación y la invitación a su servidor. Gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, doctor Ramón Hernández. Aquí empezamos tomando nota de su valiosa exposición.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Nuestro siguiente ponente en este foro, que tiene formato muy parecido a un panel, pues es Rodrigo Morales Manzanares, a quien le vamos a dar la palabra, pero antes nuestra compañera Susana Prieto les presentará sus rasgos principalísimos.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Principalísimos. El señor Rodrigo Morales Manzanares, nada más y nada menos, fue consejero elector del Instituto Electoral del Distrito Federal de 1999 a 2003. También fue consejero elector del Instituto Federal Electoral de 2003 a 2008. Consultor internacional en materia electoral. Nada más y nada menos, le damos la palabra al señor Rodrigo Morales Manzanares. Adelante.

**El ciudadano Rodrigo Morales Manzanares:** Muchísimas gracias. Muy buenos días tengan todos ustedes. Siempre es un honor estar en este recinto. A ver, la relación entre el dinero y la política es sin duda uno de los temas más polémicos de la democracia en el mundo, México por supuesto que no es la excepción.

Quisiera aprovechar este espacio para recordar de dónde viene nuestra regulación actual y cuáles son los retos que pienso hay que encarar. Antes de las reformas electorales de los noventa, era ostensible la inequidad en las contiendas electorales. El PRI, disponía de recursos financieros casi ilimitados, no rendía cuentas y los partidos de oposición tenían muy poco dinero para hacer política. Tan evidente era la desigualdad en las condiciones de la contienda, que uno de los ejes centrales de la reforma de 96, fue precisamente el tema del financiamiento y la fiscalización.

El propio presidente Zedillo reconoció que su elección fue legal, pero no equitativa. Desde entonces la equidad se volvió una obsesión. En aquél entonces en el debate sobre el tipo de financiamiento que debía prevalecer, había quienes sostenían que los riesgos de la fórmula actual era que los partidos tenderían a alejarse de la sociedad al no tener necesidad de buscar entre sus simpatizantes fuentes de financiamiento y que sería más deseable el financiamiento privado de manera predominante con una muy estricta fiscalización.

Quienes abogaban por el esquema actual sostenían, en cambio, que el financiamiento privado podría dejar fuera a opciones políticas de izquierda, dada su distancia con los grandes financiadores privados que empoderaría a los poderes fácticos y que, en cambio, el financiamiento público daba certeza y estabilidad a las finanzas de los partidos.

Como sea se optó, venturosamente creo yo, por la preminencia del financiamiento público sobre el privado. Fue así como tuvimos, después de la reforma, por primera vez partidos políticos con recursos equivalentes. El efecto político inmediato que se generó fue una paulatina, pero sistemática implantación de la pluralidad política en todo el territorio nacional. La alternancia empezó a ser costumbre y el equilibrio en el legislativo, norma, sin duda sería un gran paso. Empero, aparecieron nuevos problemas, al incrementarse los recursos financieros con que contaban los partidos el hacer campañas en la radio y, sobre todo, en la televisión empezó a ser cada vez más atractivo. El problema es que las empresas de los medios de comunicación tenían políticas de tarifas diferenciadas, y ahí te inyectó de nuevo inequidad en la contienda. Como no a todos los partidos les vendían el tiempo-aire al mismo precio, el sesgo fue inevitable.

Pero adicionalmente los partidos generaron una dependencia y destinaban la mayor parte de su financiamiento a los medios de comunicación. De modo que el financiamiento público se convirtió en una suerte de subsidio a los medios de comunicación. Por ello fue necesario volver a pensar la norma y corregir esta distorsión. Y es así como llega la reforma de 2007, que establece que los partidos políticos tendrán acceso a los tiempos oficiales de radio y televisión, y de esa manera se termina la merma que para los partidos significaba la compra directa d spots.

Con esa reforma no solo se corrige esa distorsión y el financiamiento público vuelve a tener la función originalmente diseñada, sino que además se incrementan las atribuciones de las autoridades electorales y pasan, déjenme decirlo de esta manera, de arbitrar el mundo de los

partidos y organizar elecciones a regular todo aquello que tenga que ver con lo electoral, y esto sin duda es muy importante.

Las condiciones de la competencia electoral, la equidad, desde entonces ya no tienen que ver solo con lo que hacen o dejan de hacer los partidos políticos, hora también involucra a la actuación del Ejecutivo en todos sus niveles, a la promoción o no de los programas sociales. Es decir, el abanico de la equidad a partir de esa reforma se amplió.

Ahora bien, a pesar de esta evolución normativa lo que no se ha conseguido desterrar es la sospecha de que la relación entre el dinero y la política sigue siendo pernicioso. Y ese me parece que debiera ser el punto. Una reforma para qué. Yo diría que justamente para desterrar la percepción de que el dinero influye de manera indebida en la vida interna de los partidos políticos o en el desarrollo de las contiendas electorales. No parece un reto sencillo.

Veamos, frente a la sensación de que en las campañas se gasta dinero de manera excesiva, las reformas, en ese ánimo de corregir distorsiones, también han colocado el rebase de topes de campañas como causal de nulidad. Ello ha supuesto un esfuerzo titánico para las autoridades, para contar con informes de fiscalización en tiempos muy abreviados. Lo que... y lo que han logrado disminuir es ni la litigiosidad de las contiendas ni la percepción de que el dinero sigue teniendo una injerencia indebida en la política.

No creo que el problema que tengamos sea un asunto de montos de financiamiento, sino más bien de una correcta y convincente rendición de cuentas. Disminuir los montos de financiamiento puede ser un ahorro engañoso que solo dé pie a la simulación. Los costos de las campañas no creo que se puedan bajar por decreto. Lo que hemos visto en las más recientes contiendas y aun en los comicios de los propios partidos son flujos de dinero cada vez más crecientes.

Frente a ello podemos ensayar una norma más severa respecto a los montos permitidos, pero me temo que no solo las contiendas no van a ser más austeras, sino que la rendición de cuentas que hagan los actores políticos será cada vez menos creíble. De modo que yo creo que de lo que nos tenemos que ocupar es de perfeccionar la rendición de cuentas y estar atentos de que la equidad es un concepto cambiante, dinámico, que cada tanto hay que actualizar y regular.

Finalmente, la equidad ya no solo está cimentada en emparejar los montos de financiamiento público a que tienen derecho los partidos o en hacer equitativos los gastos en términos de la compra de tiempos de radio y televisión. Hoy la reconstrucción de la equidad tiene que ver con la capacidad institucional para regular el entorno en que se desarrolla la contienda. Una correcta, convincente, clara y consensuada regulación de lo que pueden hacer todos los actores me parece que debe ser el propósito de la reforma. Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchísimas, muchísimas gracias al señor ex consejero electoral Rodrigo Morales.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Por favor, diputada Prieto, vamos a decirle a la audiencia quién es nuestro siguiente ponente, el maestro Engels Agustín Contreras Piña.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Sí, con todo gusto, señor presidente. El maestro Engels Agustín Contreras Piña es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Maestro en derecho procesal constitucional, titulado con mención honorífica por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad... ¿te la quedo a deber? Universidad Michoacana. Dice: candidato a maestro en derecho electoral por la misma institución educativa. Ha realizado

estancias de investigación en la Universidad de Valencia y Barcelona, España, bajo las líneas de investigación del constitucionalismo latinoamericano y sistemas de protección de derechos humanos respectivamente.

Consultor en materia político-electoral de enero de 2018 a la fecha. Ha colaborado en diversas obras colectivas y ha realizado publicaciones sobre derecho constitucional, derecho electoral, ciencia política, pueblos indígenas y filosofía política. Actualmente es consultor en la materia político electoral. Adelante, maestro Engels Agustín Contreras Piña.

**El ciudadano Engels Agustín Contreras Piña:** Muchas gracias a todas y a todos. Agradecer, por supuesto, la presencia del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y de las diputadas y diputados que también se encuentran aquí, que nos acompañan y, por supuesto, de mis compañeras y compañeros especialistas panelistas el día de hoy.

Quisiera iniciar explicando un poco lo que era el financiamiento ordinario. Me voy a abocar solamente al tema de financiamiento ordinario. La fórmula está establecida en la Constitución, en la Ley General de Partidos Políticos y es muy clara. Toma como base, ya lo han mencionado, el padrón electoral y de ahí se hace una ecuación que permite a las instituciones electorales administrativas designar los montos a que tienen acceso los partidos políticos año con año.

Pero ¿qué es el gasto ordinario? Eso me parece importante definirlo, porque pareciera que es muy ambiguo, qué es lo que pueden hacer y no pueden hacer los partidos políticos. Quien nos da luz es la propia Constitución, porque establece en su propio artículo 41 que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso al ejercicio del poder público.

Eso me parece muy importante, porque para eso es lo que dice la Constitución que es el gasto ordinario que reciben los partidos políticos. El propio INE, yo se los recomiendo, en su página tiene un párrafo, es muy cortito y explica muy claramente qué es el gasto ordinario y para qué es, también lo hace muy didácticamente. Dice que es el gasto para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos, que comprende estos gastos para conseguir la participación ciudadana en la vida democrática y la difusión de la cultura democrática y política. Ahí está más o menos lo que es el gasto ordinario.

Yo ayer escuchaba una entrevista del consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, donde él mencionaba que, gracias a la asignación del gasto público de los partidos políticos, de 97 para acá ha incrementado la calidad de la democracia. Palabras más, palabras menos fue lo que dijo. Yo no creo eso. No creo eso porque no podemos reducir el fenómeno político y democrático solamente al financiamiento de los partidos políticos.

Existen otros factores también sumamente relevantes que han hecho que los partidos políticos tengan el nivel de participación democrática que hay. El ejemplo paradigmático es Morena, que apenas en 2015 fue partido político y en 2018 consiguió la Presidencia de la República. Esto no se puede explicar solamente por el dinero que le dieron, se explica por un proceso histórico, social de nuestro país, de la historia de nuestro país y del mundo.

Yo no estoy de acuerdo, porque reducir este fenómeno a todo el dinero a mí me parece un error. Esto tiene que ver con lo que voy a mencionar, que es tal vez el punto central de lo que yo quiero exponer hoy. No hay señal clara de que la competencia entre partidos políticos sea el resultado del aumento de su financiamiento público, mucho menos que esto se traduzca en el aumento de participación política. Esto es muy importante.

También se podría pensar que el incremento del monto al financiamiento público de los partidos y las organizaciones electorales puede ayudar a reducir el abstencionismo y motivar la participación ciudadana. Es decir, a mayor presupuesto dedicado a las actividades de comunicación y persuasión de los partidos y organismos electorales debe corresponder un mayor número de ciudadanos que acudan a votar en los procesos electorales o que participen, pues, en la vida pública y política de nuestro estado, del país.

Le echamos un ojo a las estadísticas. Solamente voy a hacer estadísticas 2018... 2012, 2018 y 2021, 2 presidenciales, una elección intermedia. En 2011, del proceso electoral 2011-2012, el gasto de financiamiento ordinario, ojo, ordinario, no estoy contemplando actividades específicas, gastos de campaña ni gastos postales, etcétera, etcétera, solo financiamiento ordinario, fue para los partidos políticos de 3 mil 361 millones de pesos en 2012. El nivel de participación que tuvo en 2012 fue de 63.1 % del total de la lista nominal.

En 2018 aumentó casi mil millones de pesos el presupuesto a partidos políticos y el porcentaje de participación fue de 63.4, es decir, mínimamente unas décimas, aumentó la participación. O sea, esto no se está traduciendo, ese aumento de mil millones no se tradujo en aumento de la calidad de la democracia, del nivel de participación política.

Aunado a esto para cerrar las cifras, en el 2021 el presupuesto volvió a aumentar mil millones solo de gasto ordinario y la participación política, bueno, el nivel de participación fue de 52.6 %, es decir, disminuyó 10 puntos porcentuales, claro, la elección de 2021 es una elección intermedia, generalmente se podrá decir que se vota menos porque no hay candidatura a la Presidencia de la República, pero me parece que es drásticamente una disminución muy drástica y un aumento de mil millones de pesos.

Aunado a esto, el Informe País en 2016 destacó que los partidos políticos son las instituciones que más desprestigiadas están y la última encuesta que hizo el Inegi, elaborada por el Inegi, establece que los partidos políticos ocuparon el último lugar en confianza ciudadana, o sea, es un tema muy complejo. Entiendo que está por salir el Informe País 2021 del INE, no sé cómo venga, pero no creo que los partidos políticos en tema de confianza ciudadana hayan remontado.

Entonces, ¿para qué está sirviendo el gasto ordinario para los partidos políticos? Deberíamos de hacernos esa pregunta. Yo creo, tengo la convicción que es necesario que se plantee una nueva fórmula para la asignación de los recursos ordinarios de los partidos políticos e inclusive que se elimine el gasto ordinario dependiendo de las circunstancias, hacer el análisis, el debate público es muy importante.

Y, bueno, quiero concluir mi participación con algo que Alain Touraine escribió: “La democracia sería una palabra muy pobre si no fuera definida por los campos de batalla en los que tantas mujeres y hombres combatieron por ella. Ya no queremos una democracia solo de participación, no podemos contentarnos con una democracia de deliberación, necesitamos una democracia de liberación”. Muchas gracias, es cuanto.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias a don Engels Agustín Contreras.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Sigue el turno para la contadora pública María Luisa Jiménez Poblano, cuya presentación será de nuestra compañera Susana Prieto.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Con todo gusto, señor presidente. Nos acompaña la contadora pública María Luisa Jiménez Poblano. Ella tiene un título de contador

público por el Instituto Politécnico Nacional. Tiene una maestría en administración, por lo tanto, debí haberla presentado como maestra y no como contadora —le pido una disculpa por eso—, una maestría en administración pública concluida en la Universidad Latinoamericana. Tiene un diplomado en comunicación política en la Universidad Anáhuac. Actualmente se desempeña como asesora en materia electoral, financiamiento, gasto y fiscalización.

Durante más de una década, 2008-2020, ha desempeñado diversos cargos en el Instituto Nacional Electoral. Cuenta con experiencia en fiscalización a partidos políticos y candidatos durante los procesos de precampaña y campañas políticas. Ha ocupado diversos cargos en la administración pública local y federal, como en la alcaldía de Xochimilco y la Secretaría de Bienestar. Con ustedes, cedo la voz a la maestra María Luisa Jiménez Poblano.

**La ciudadana María Luisa Jiménez Poblano:** Muy buenos días. Muchas gracias por la presentación. Es para mí un honor ser convocada por esta honorable Cámara para hablar un poco de mi experiencia y compartir con ustedes mis perspectivas respecto al financiamiento de las actividades políticas de los partidos políticos.

En mi intervención responderé a la siguiente premisa: ¿con la legislación vigente todos los partidos políticos cuentan con la posibilidad de acceder al financiamiento por otras vías? De esta premisa surge la siguiente pregunta: ¿cómo aprovechan en México la posibilidad del financiamiento mixto? Recordemos que el esquema de financiamiento público directo en México ha sido el modelo por excelencia para la organización de las elecciones democráticas.

A lo largo del tiempo hemos sido testigos de las discusiones y modificaciones en torno al financiamiento de elecciones en nuestro país. Estas han perseguido un objetivo; un piso parejo para la competencia electoral en el contexto de la democracia.

Como sabemos, en México el financiamiento público se compone por financiamiento para actividades ordinarias permanentes, el cual se fija anualmente. Financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el proceso de elección. Financiamiento público para actividades específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socio-económica y política, así como tareas editoriales para implementar en la ciudadanía e incrementar la participación de las mujeres.

Nótese una situación, en años sin elecciones federales, es decir en 22 y próximo 23, aplicando la fórmula actualmente establecida en la Carta Magna, los partidos políticos nacionales estarían recibiendo en conjunto importes globales por más de 11 mil 479 millones, es decir 5 mil 430 millones correspondieron al 2022 y en días pasados el INE determinó que para 2023 se otorgarán recursos por 5 mil 936 millones para el ejercicio 23.

El importe del financiamiento público para los partidos políticos nacionales del 23 representa un aumento del 7% respecto del monto del 2022. Como se aprecia, este incremento ni siquiera se ajusta a los términos inflacionarios y va absolutamente en contra de la situación económica que vive y padece la mayoría de las familias mexicanas.

No obstante, a este monto todavía tendríamos que sumarle el recurso que se otorgará a nivel local. Por ejemplo, en el ejercicio 22 ascendió a 5 mil 557 millones, el cual es muy similar que el monto nacional.

Si bien se reconocen los beneficios del financiamiento público, su existencia para las actividades ordinarias crea controversias. Al paso de los años este tipo de financiamiento permanentemente ha creado inconformidades entre la sociedad mexicana.

El cuestionamiento se sostiene en el argumento de que, además de ser costoso ha generado una rentabilidad democrática deficitaria. Es decir, no cumple con todos los fines esperados en una democracia, principalmente con los relacionados a una mayor confianza en las instituciones o incremento en la participación ciudadana.

Aunque México es uno de los países que más dinero público destina a los partidos políticos, hemos perdido el sentido de dicho financiamiento, pues se ha dejado de fortalecer la idea de que los partidos son entidades de interés público, que deben de fomentar la participación ciudadana, la representación de las causas del pueblo y encauce funciones pedagógicas cívicas que difundan valores democráticos en la sociedad.

Así, a lo largo del tiempo se han desarrollado diversos argumentos contra el financiamiento público. Se dice, crean dependencias y parasitismo en deterioro de la búsqueda de utilización de fuentes lícitas de financiamiento privado. Sostienen a las burocracias partidistas con dirigencias que no buscan formas de ahorro.

Los partidos políticos no han logrado... la confianza ciudadana ni en una mayor participación de la ciudadanía, más en procesos electorales. Existe discrecionalidad de la distribución de los recursos por parte de las dirigencias partidistas, lo que deriva en la inequidad entre los grupos al interior del partido o sesgo hacia ciertas actividades, regiones e incluso a la negativa de dar el dinero.

La ciudadanía no se equivoca, ha de reconocerse que financiar año con año a los partidos políticos constituye una fuerte carga fiscal en el Estado. De acuerdo con un análisis realizado por Héctor Díaz Santana, de 2000 a 2018 el financiamiento público tuvo un incremento constante, pasando de 3 mil 64 millones a 6 mil 573 millones, lo cual equivale a un aumento del 114 %.

Este incremento constante se contrapone al hecho jurídico de que los partidos políticos podrían conseguir su financiamiento ajeno al Estado para sus actividades ordinarias, según lo marca la ley.

En una revisión de los estatutos, lineamientos y reglas de cada uno de los partidos nacionales registrados ante el INE, se observa que: El Partido Acción Nacional permite la existencia de donativos, aportaciones privadas y otros, el Partido Revolucionario Institucional, en sus estatutos de 2020, el PRD en sus estatutos de 2018, Morena en sus estatutos de 2012 y el Partido Verde en sus estatutos del 2011 determinan algún tipo de modalidad de recolección de fondos por parte de sus afiliados, simpatizantes o electores a partir de la credencialización, afiliaciones, aportaciones o cuotas.

Movimiento Ciudadano realizó una reforma a sus estatutos en 2022, en la que contemplan formas innovadoras para la recaudación de fondos privados con la emisión de revistas y publicaciones, realización de fiestas, eventos culturales e incluso rendimientos financieros no ha de medirse y evaluarse la efectividad de su reforma interna, como se observa en los estatutos presentes mecanismos pertinentes y en muchos casos ineficientes y poco transparentes.

Esto impacta negativamente tanto en su vocación de formación política como en su autonomía frente al financiamiento público, así lo hace constar el INE en sus reportes de los informes anuales presentados por los partidos políticos en 2021 y en 2020, por ejemplo, en 2020 apenas reportaron 32.5 millones de aportaciones mientras que de autofinanciamiento 1.5-2 millones. Para el 2021 las aportaciones reportadas por los partidos políticos equivalen a 133.57 millones, es decir en un año electoral se incrementan las cuotas.

Puede apreciarse que la mayoría de los partidos no registra aportaciones de autofinanciamiento, el tipo de las aportaciones y rendimientos no representan parámetros comparables con los derivados del financiamiento público.

Esto, demuestra el poco desarrollo institucional de mecanismos de financiamiento ajenos al estado que van en detrimento del buen uso de los recursos públicos tal como lo hace constar el INE en las sanciones erogadas en 2019 y en 2020, por ejemplo, en 2019 los partidos políticos fueron sancionados por no destinar el recurso a las actividades que fueron encomendados por más de 102 millones de pesos, en fin.

Financiar año con año a los partidos políticos constituye una gran carga fiscal, por lo tanto, cobra sentido fomentar que los partidos políticos si bien tengan un financiamiento público para sus actividades ordinarias proporcionen una mayor búsqueda de financiamiento privado para solventar las actividades dirigidas al fortalecimiento y formación de su militancia o al activismo.

Una reforma al sistema de financiamiento público de los partidos políticos permitirá una reforma de diseño original de nuestro sistema electoral que no solo representará un uso más eficiente de los recursos públicos, sino que volverá más dinámica y participativa la relación de los partidos con su militancia y con la sociedad en general.

Sin duda, la reforma que se discute privilegia la posibilidad de contar con una vida democrática menos costosa y que los recursos que se prevé no recibirán los partidos bien pueden reorientarse a actividades de mucho mayor utilidad y beneficio a la población.

La democracia mexicana requiere propuestas que abonen a la equidad de igualdad en el desempeño de la política, el sistema de financiamiento no es la excepción, pero se articula en

torno de directrices institucionales que buscan poner el piso parejo y las reglas del juego claras para todas y para todos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchísimas gracias, maestra. Gracias por su exposición.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Enseguida le daremos la palabra al doctor Víctor Alarcón Olguín, por favor diputada Prieto Terrazas.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Con gusto, señor presidente. El doctor Víctor Alarcón Olguín es doctor en estudios sociales, especialidad en procesos políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa. Profesor investigador titular C, en el departamento de sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 2.

Fue presidente de la sociedad mexicana de estudios electorales y miembro del Consejo directivo de la asociación latinoamericana de ciencias políticas. Ha sido miembro del consejo consultivo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República Mexicana. Fue integrante del comité técnico de evaluación del Fondo de apoyo a la observación electoral del proceso electoral federal 2015. Fue miembro de la comisión de expertos para el estudio de la diputación migrante en la Ciudad de México por mandato del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el 2019. Fue integrante del Comité Académico de la iniciativa *Voto informado, ediciones 2018 y 2021*, promovida por la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional Electoral.

Actualmente participa en el Comité Académico de la Cátedra Francisco I. Madero en materia de educación y cultura cívica, patrocinada por la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM y el Instituto Nacional Electoral.

Es miembro asesor del Observatorio Permanente sobre Reformas Políticas de la OEA y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM desde el 2018 a la fecha.

Es miembro de la Asociación Estadounidense de Ciencia Política, la Asociación Latinoamericana de Estudios Sociológicos y la Asociación Internacional de Ciencia Política, donde actualmente participa como miembro del Consejo de Investigación 33 *El estudio de la ciencia política como disciplina para el periodo 2021-2025*.

Sus trabajos, entre otros, versan sobre sistema de partidos, elecciones, fórmulas de representación política, reformas político-electorales, régimen de gobierno, sufragio transnacional y extraterritorial, experiencias comparadas.

Colabora con regularidad en diversos medios radiofónicos y periodísticos, condujo recientemente el programa Punto y Aparte, emitido por la plataforma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y Síntesis Penal Electoral, emitido por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Con ustedes, cedo la palabra al doctor Víctor Manuel Alarcón Olguín.

**El ciudadano Víctor Manuel Alarcón Olguín:** Gracias por la amable presentación. Y, desde luego, también agradecer la invitación expresada a través de la Junta de Coordinación Política a un servidor, para participar en estos foros sobre la reforma electoral y congratularme, igualmente, como lo han hecho ya mis colegas que me han antecedido en el uso de la palabra,

de poder compartir estas reflexiones de cara no solamente a quienes nos están haciendo el favor de escucharnos en este espacio, sino a través también de las redes sociales y los espacios donde también esta transmisión está llegando.

Historias-destino. A 45 años de haberse iniciado la reforma política de 1977, que fue la que nos ha marcado un derrotero que nos ha llevado hasta el día de hoy. Las opciones marcadas entonces, pueden darnos una idea de los riesgos y las posibilidades que desde ese entonces ya se estaban vislumbrando en términos de considerar o no la presencia de un financiamiento pleno, un financiamiento público pleno, con un modelo mixto, con opciones de predominio público o privado, o acercarse al modelo privado pleno.

No es un debate que haya sido entonces algo novedoso, sino que ya desde ese entonces nada más y nada menos que don Arnoldo Martínez Verdugo, Heberto Castillo, Francisco Javier Gaxiola y en su momento también don Antonio Carrillo Flores, intervinieron en ese sentido, pronunciándose unos y otros por la conveniencia de alguna de estas opciones.

Don Arnoldo Martínez Verdugo mencionaba la importancia del financiamiento público en toda circunstancia, para evitar la desigualdad entre ricos y pobres. En cambio, don Heberto Castillo señalaba que era importante no tener financiamiento público de ningún tipo, para garantizar la plena independencia, pero al mismo tiempo evitar el abuso de que cualquier partido político en el gobierno, no importando el signo político que fuera, abusara de ese poder y generara condiciones inequitativas para la contienda. Dos procederes la izquierda mexicana con visiones distintas sobre el alcance mismo de financiamiento público.

Y, por el otro lado, la importancia del financiamiento público combinado, que correspondió a las opiniones de don Antonio Carrillo Flores y Francisco Javier Gaxiola. Fueron las únicas cuatro intervenciones que, en las audiencias públicas de 1977, como está consignado en la

memoria que en su momento emitió la Comisión Federal Electoral de la Secretaría de Gobernación, que aquí la muestro como evidencia, está precisamente esto en el marco de esta discusión.

¿Por qué hago esta postilla histórica? Porque partidos debilitados no van a crear jamás una democracia fuerte. Partidos debilitados o colapsados de manera artificial o de manera circunstancial o coyuntural no van a proceder a generar una democracia fuerte. En ningún país del mundo se ha visto que haya una correlación entre debilitamiento del sistema electoral y de partidos por la vía del financiamiento, para evitar entonces que los partidos cumplan con su función sustantiva, no solamente de participar o de generar asistencia a las elecciones, nada más alejado de eso.

La función del financiamiento público está generada en el conjunto de actividades que han sido catalogadas en términos de, no solamente las actividades específicas, que hoy las entendemos precisamente en términos de la educación, de la formación de cuadros, de la información que se debe dar al público, no solamente, insisto, por saber por quién votar, sino sobre cómo reflexionar en la vida pública. Esa es la gran diferencia de entender lo que un financiamiento público produce y hace, más allá de la época electoral.

Entonces, en ese sentido, la situación que desde luego podemos discutir y se puede desde luego valorar, evidentemente es cómo y de qué manera ese costo o esa inversión pública, que hay que entenderlo así, no es un gasto frívolo, sino es una inversión en nuestra propia condición como país y nuestra expresión democrática como fue pensada desde 1977, corresponderá entonces, efectivamente, a lo que podemos hacer con la famosa fórmula, es decir, en términos del criterio 7030. Si la podemos modificar a, como era la propuesta original de Morena a principios de la legislatura pasada, de reducirlo a la mitad. Es decir, inducir adecuadamente a que los partidos políticos vayan aprendiendo, en todo caso, a reorganizar su gasto, a colocar nuevas dinámicas

de prioridad sobre lo que pueden ser grandes consensos que les lleven a un nuevo proceso de debate público para que de alguna manera entonces esas rutas –digamos– permitan que los partidos no pasen de la noche a la mañana a ser ahora botín del crimen organizado.

Debilitar al sistema de partidos de un solo golpe, con una reducción a 0 del financiamiento público fuera de las contiendas electorales, es entregar literalmente, y lo digo con toda su expresión, entregar a los partidos al crimen organizado, o a cualquier otro tipo de poder fáctico que tenga las condiciones precisamente de corromper a la estructura de la clase política, como de por sí ya en muchos aspectos y en muchos ámbitos se asume en esa noción de desprestigio que, efectivamente, se ha cultivado lamentablemente en los últimos años.

De tal manera, que lo que tenemos como gran reto en este proceso de reforma electoral es, sí, reducir recursos, pero aprender a gastar mejor, y eso sí es un reto para los partidos políticos. No se los vamos a definir nosotros como ciudadanos. Debe haber un proceso de autocrítica profunda de parte de los propios partidos políticos, para saber cómo y de qué manera van a cumplir los cometidos para los cuales han sido llamados por un deber constitucional. Formar ciudadanía. Construir confianza. Crear, efectivamente, lo que dice la Constitución, de que nuestra democracia sea la forma de vida en la cual debemos conducirnos y saber convivir entre todos y todas, nosotros, nosotras y nosotros.

Entonces, en ese sentido los retos que tiene una reforma electoral, como la que tenemos aquí, en términos de cómo reorganizar el gasto de financiamiento ordinario, corresponderá precisamente, entonces, a poder entonces afrontar retos muy importantes que también impacten, desde luego, al debido cumplimiento del modelo de comunicación política marcado en el artículo 134, en mejorar la tipificación de las dinámicas de fiscalización, pero también de los delitos electorales.

Y, en consecuencia, también diría, y con eso cierro, la idea de que en todo caso pudiéramos encontrar fórmulas en donde, insisto, podamos entonces facilitar que el Instituto Nacional Electoral pueda, junto con los propios partidos, diseñar y construir elementos que sean comprensibles también para la propia ciudadanía. Porque de otra manera, nosotros con un sistema debilitado, como diría, como dije hace un momento, nosotros entonces no solamente debilitamos la calidad de la contienda, modificamos y debilitamos la calidad del debate público. Partidos políticos que no estén presentes fuera de la época electoral, entonces serán prácticamente fantasmas que deambularán en condiciones muy desiguales y poco fortuitas para nuestro sistema político.

Creo que ahí, como el mito de Casandra, nosotros, como académicos tenemos la responsabilidad de dar una voz, aunque no se nos crea, aunque no se nos escuche y aunque quizá no se nos vislumbre por mucho tiempo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, don Víctor Manuel Alarcón Olguín.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Y para concluir esta primera etapa del presente foro, en donde hacen su exposición inicial nuestros invitados, sigue la maestra Carol Berenice Arellano Rangel. Por favor, diputada Susana Prieto.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Con gusto, señor presidente. Es para mí un honor presentarles a la maestra Carol Berenice Arellano Rangel. Ella posee una maestría en ciencias políticas en la Universidad Vasco de Quiroga. Es maestra en derecho electoral en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Ha sido técnica operativa en la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, técnica profesional de la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán, titular de la

Coordinación de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, asesora Legislativa en el Senado de la República.

Es consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de Michoacán y preside la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y el Comité de Transparencia. Integra, además, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, la Comisión de Administración, la Comisión de Modernización Institucional, el Comité Editorial y el Grupo Interdisciplinario de Archivo. Maestra Carol Berenice Arellano Rangel, adelante con su exposición.

**La ciudadana Carol Berenice Arellano Rangel:** Muchísimas gracias, diputada. Agradezco a la Comisión de Puntos Constitucionales, por la invitación a participar en este parlamento abierto para la reforma electoral. Creo que es muy importante escuchar a todas las voces de los distintos ámbitos. Y esta mesa pues es diversa. Ya escuchamos cómo cada uno de nosotros tenemos perfiles distintos de formación de ejercicio profesional. Y creo que eso va a nutrir muchísimo lo que se pueda hablar en esta mesa.

Con el respeto que me merecen las y los diputados de esta honorable Cámara voy a exponer mis puntos de vista y mis reflexiones respecto a la propuesta de iniciativa, en relación con los medios de financiamiento ordinario. Voy a comenzar con la propuesta de iniciativa en donde se dice que a los partidos políticos pues ya no se les dará financiamiento público, únicamente recibirán financiamiento privado en los periodos de interproceso electoral.

Y aquí yo pues comienzo haciendo esta reflexión. Creo que es importante para mí que se conserve el financiamiento público para los partidos políticos en actividades ordinarias y no solamente en campañas electorales, principalmente por el tema de la identidad política. Cuando una persona se quiere afiliar, quiere ser militante de un partido político es porque está con la

idea de formar parte de una identidad política, de seguir unos estatutos, de seguir unos principios, de formar parte de un grupo de la sociedad. Si se quita este tema del financiamiento público para actividades ordinarias, entonces los partidos políticos, como lo marca el artículo 72 de la Ley General de Partidos Políticos, en concordancia con el 76, pues ya no tendría dinero para sus obligaciones estatutarias, para el sostenimiento de sus órganos directivos, para el sostenimiento de sus órganos de dirección en los municipios, en los distritos, en las entidades federativas. Y entonces pues tampoco tendría dinero para sueldos, salarios de personal, arrendamiento de bienes inmuebles, propaganda de carácter institucional y, en general, gastos de procesos internos de selección de sus candidaturas.

Creo que por eso es importante que se conserve por una parte el financiamiento público en actividades ordinarias, porque justamente en este interproceso, y ahí paso al siguiente punto, es en donde los partidos políticos tienen la oportunidad de formar a sus cuadros políticos. Y yo les pregunto a quienes nos ven a través de redes sociales —a quienes además les agradezco por seguirnos en este parlamento abierto— y a quienes están aquí en esta mesa, si ustedes cuando iban a registrarse como candidatas y candidatos tuvieron una formación previa. Cuando ustedes dijeron: yo quiero ser diputada, yo quiero ser diputado, y a quienes nos están siguiendo, yo quiero ser regidora, regidor, síndica, síndico, presidenta, presidente municipal. ¿Acaso los capacitaron en sus partidos? Les dijeron: ustedes van a llegar, sus funciones legislativas van a ser esta, esta y esta. Sus funciones reglamentarias van a ser esta, esta y esta. Sus funciones van a ser esta, esta y esta. Ustedes van a poder bajar recursos de la federación de esta, esta y esta manera. Van a poder del estado bajar recursos de esta y esta manera a su municipio. Yo les pregunto: ¿recibieron esa capacitación?

Si ustedes responden sí, qué bueno. Se hizo un ejercicio eficiente de sus recursos. Si la respuesta es no, es porque, como ya lo comentó mi anterior compañero de mesa, Víctor Alarcón, se necesita hacer un mejor ejercicio del recurso público. Porque creo que esa es la función de este

gasto ordinario, formar cuadros políticos. ¿Para qué? Para cumplir con la ciudadanía, para promover la participación ciudadana.

Porque, qué mejor manera de cumplir con lo que les marca a los partidos políticos el propio artículo 72, que es promover participación ciudadana en la vida democrática, difundir la cultura política y, sobre todo, el liderazgo político de las mujeres. Y yo no solamente digo de las mujeres, ahora los jóvenes, con las acciones afirmativas, tienen más retos. Tienen que capacitar a personas con discapacidad, personas de la comunidad LGTBTTIQ+, personas de comunidades y grupos indígenas, jóvenes, adultos mayores.

Es un gran reto el que tienen los partidos políticos, porque cuando se vienen las acciones afirmativas para registrar candidaturas deben tener perfiles preparados, para que lleguen a ejercer los cargos públicos de manera eficiente. No solamente cumplir con una acción afirmativa por cumplir, sino que realmente cuando lleguen al cargo público, a la ciudadanía le llame la atención votar y digan: “Yo quiero votar por esa persona porque tiene un excelente perfil, porque yo sé que, si lo elijo, cuando llegue al cargo me va a ayudar con mi calle, el drenaje va a ser mejor, los servicios se van a prestar de manera integral”.

Esa es por la parte en la que yo creo que se tiene que conservar el financiamiento y ahí tiene que ver con la correcta aplicación, y también para fortalecer estructuras municipales. Aquí voy a poner un poquito de mi experiencia. Nosotros en este momento tenemos una Red de Mujeres Electas en el estado de Michoacán, en donde nos estamos acercando a todas las mujeres regidoras, síndicas, presidentas municipales y diputadas, y les estamos dando formación en sus derechos político-electorales.

Muchas de ellas no conocen su obligación de promover presupuestos participativos en sus municipios, de promover observatorios ciudadanos, de promover, entre otros, el referéndum,

el plebiscito, etcétera. Ahí es donde yo veo la necesidad de formación en los interprocesos electorales. No se sabe quién va a ser candidata o candidato, pero sí se sabe quiénes son sus militantes, quiénes son sus afiliados y es ahí donde los partidos en este gasto, de manera eficiente, tendrían que apoyar a la ciudadanía e informarla.

Creo que con esto voy cerrando mi participación, por el tiempo. Concluyo diciendo que el cambio, el quitar el financiamiento para actividades ordinarias a los partidos políticos implicaría un cambio de sistemas de partidos a un sistema independiente. Recordemos que las candidaturas independientes no tienen gasto ordinario, únicamente tienen gasto para campañas electorales. Así que, si se promueve esta reforma, se estaría quitando el sistema de partidos y se transitaría a un sistema independiente. Es cuanto, diputado. Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, maestra. Todas las opiniones nos están ayudando mucho. Nos ilustran, nosotros tomamos nota, pero también institucionalmente los servicios de apoyo parlamentario hacen relatorías, clasificaciones y nos servirán bastante para ordenar las pautas y las líneas de la discusión cuando se vengán en comisiones unidas. En una primera instancia, de debate, para intentar obtener un dictamen, en la medida de lo posible, de reforma constitucional. Gracias a todos, los seis ponentes.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** En una segunda etapa nos marcan aquí la Jucopo unas reglas estrictas, de cierta manera para que les vayamos dando turnos y espacios por partido. Pero las veces que nos ha tocado, flexibilizamos mucho ese método y les damos la palabra a los diputados, mujeres y hombres, que quieren intervenir, con la rogativa de que guarden limitación en el tiempo porque es compartido para todos y nada más.

Desde luego, los cánones del respeto para llevar muy bien nuestro ejercicio y, por ejemplo, ya me avisan aquí que Pedro Vázquez González, que debe estar en Monterrey o quizás ya se vino

para la Ciudad de México, ahí lo tienen ustedes en la pantalla. Él es diputado del Partido del Trabajo y miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, quiere exponer y preguntar. Entonces, tiene la palabra, don Pedro Vázquez. Ábranle el micrófono, por favor.

**El diputado Pedro Vázquez González** (vía telemática): Buenas tardes, muy buenas tardes a todas y a todos. ¿Se escucha?

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muy bien. Adelante.

**El diputado Pedro Vázquez González** (vía telemática): Bueno, a todos participantes en este foro denominado Medios de financiamiento para actividades ordinarias. A nuestro querido y respetado compañero Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y a nuestra apreciada diputada Graciela Sánchez, presidenta de la Comisión de Reforma Político Electoral, mi agradecimiento por la oportunidad de expresar esta serie de consideraciones sobre este tema.

Hemos escuchado detenidamente a los ponentes, a los académicos, especialistas y expertos en este tema de financiamiento de gasto ordinario. Es público que hace unos días el Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo por el que se calcula el gasto ordinario para el ejercicio 2023 y que este fue de un poco mayor de 6 mil 233 millones de pesos destinados a los 7 partidos políticos con registro nacional.

Nos queda claro que este financiamiento viene de la aplicación de una fórmula a nivel constitucional en su artículo 41 y en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, como ya se han expresado por medio de los diferentes ponentes, pero también tenemos... debemos de tener claro que la participación de los actores políticos debe de ser en igualdad de condiciones y en completa equidad en la contienda electoral.

Mi pregunta va dirigida a los ponentes que deseen responderla. En la legislatura pasada, o sea, en la LXIV Legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tomando en cuenta la situación financiera por la que atraviesa nuestro país y, sobre todo, por el monto que se le destina a los partidos políticos actualmente y que este ha causado mucha controversia, llevamos a cabo una propuesta sobre este tema. Básicamente propusimos reducir el factor multiplicando el total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral ya no por un 65 %, sino reducirlo a la mitad, esto es, calcularlo con el 32.5 % del valor de la Unidad de Medida y Actualización, pero con una distribución igualitaria de ese 100 %, pero con una distribución igualitaria de ese 100 % de dicha bolsa entre los partidos políticos.

Con ello, se lograría la participación de forma igualitaria de los actores políticos en igualdad de condiciones. ¿Qué opinión les merece esta propuesta de obtención del financiamiento público para actividades ordinarias y su posterior distribución? Por la respuesta a todos ustedes, muchísimas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, don Pedro Vázquez. La regla que nos hemos puesto para la conducción de estos trabajos son que no se pase de tres minutos en el planteamiento de la pregunta con su antecedente y el cuestionamiento, y de cinco minutos para que el ponente, panelista conteste, pero cuando es una pregunta de respuesta abierta, pues se nos acabaría el tiempo porque serían 30 minutos para contestar, entonces, vamos a pedirle que quienes en esta... a probar en esta respuesta, en esta pregunta de respuesta abierta, vamos a probar cómo nos va en cuanto a toma de tiempo por los panelistas.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Les vamos a pedir que sean lo más breves posibles para contestarle a don Pedro Vázquez. Entonces, ¿quién de ustedes quiere responder? El doctor Ramón Hernández. Muy bien, por favor, doctor.

**El ciudadano Ramón Hernández Reyes:** Gracias, diputado. Muy buenas tardes. Interesante pregunta que hace el diputado Pedro Vázquez, lo saludo con gusto.

Yo quisiera comentar que esta propuesta que se hizo en la LXIV Legislatura creo que no tiene que ver tanto con el tema de la reducción del cálculo del monto diario de la UMA, creo que tiene que estar más bien dirigida a la efectividad, como ya lo comentaban mis compañeras y compañeros, del financiamiento, el impacto que tiene el financiamiento, pero sobre todo el cálculo con factores reales que se tenga que hacer sobre el financiamiento en gasto ordinario.

Mire, me explico. Yo estoy haciendo en la intervención que tuve hace un momento, un replanteamiento en el sentido de que la UMA en automático no sea el factor de manera anual para que se haga el cálculo de los gastos ordinarios de los partidos políticos, sino que sea la UMA vigente en cada proceso electoral, que viene siendo diferente.

También estoy planteando el cambio del padrón electoral, porque el padrón electoral ya lo comentaban, siempre se va a incrementar anualmente, pero el padrón electoral es un cálculo con base a números que no representan la efectividad de participación ciudadana de las ciudadanas y ciudadanos en un proceso electoral.

Es más, ni el número total del listado nominal, que es el que se utiliza para cada proceso electoral, es real. La propuesta en este sentido es que se tome en consideración la participación ciudadana que existió en el último proceso electoral y que se multiplique por lo que es el 65% de la UMA diaria que tiene una variación, la UMA se calcula diariamente, mensualmente y anualmente, que se calcule de la UMA diaria, pero del último proceso electoral.

Creo que en este sentido se fuerza a los partidos políticos, como ya lo comentaban las compañeras y compañeros que expusieron brillantemente, en el sentido de que los partidos políticos sean las y los responsables para el efecto de incentivar más la participación ciudadana.

Quisiera solamente hacer referencia en este sentido, ya lo comentaba uno de nuestros compañeros, que la participación ciudadana fue del 52% en el pasado proceso electoral. Entonces el factor actual que permea en el financiamiento de los partidos políticos no responde ni a la realidad económica, como ya lo decía una compañera que participó, porque por un lado hay un incremento del 10% de manera anual garantizado hacia los partidos políticos, por lo menos, y por otro lado tenemos la inflación del 8.5% ponderada y marcada en, vamos hacia la ciudadanía.

Entonces creo que esa vendría siendo una fórmula equitativa, vendría siendo una fórmula que obligaría a los partidos políticos para que incrementara su función constitucional de la participación ciudadana en los procesos y desarrollos democráticos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, doctor.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** ¿Alguna de las ponentes mujeres que hiciera algún comentario? Por favor, Carol Berenice Arellano.

**La ciudadana Carol Berenice Arellano Rangel:** Muchas gracias, presidente. Yo considero viable la propuesta que hace la fracción del Partido del Trabajo, porque va encaminada justamente con lo que comentaba mi compañero de mesa, Víctor Alarcón, de que fuera un cambio gradual, que no sea una desaparición total, sino que poco a poco vaya cambiando el sistema.

El Informe País, ya lo mencionaba mi compañero Engels, el INE hizo un Informe País en el año 2020 sobre la percepción que tiene la ciudadanía respecto del sistema democrático, partidos políticos, instituciones electorales, medios de comunicación, etcétera, y en el Informe País ahí se muestra cómo la ciudadanía tiene una lejanía, digámoslo así, una lejanía con las instituciones políticas, electorales, de representación.

Creo que en la medida en la que todas las instituciones, y hablo de todas, desde órganos electorales, desde partidos políticos, iniciemos este tema de disminuir un poco el recurso público para incrementar algunos temas de servicio público, creo que podría ser una posibilidad para la que la ciudadanía se sienta identificada y vea que hay un tema de reciprocidad de ambas partes.

Creo que los tiempos van cambiando, anteriormente, el modelo era muy enfocado al sistema de recurso público, pero también se tendría entonces que reforzar el método de financiamiento privado y ahí el Instituto Nacional Electoral en varias ocasiones ha dicho que una de sus grandes áreas de oportunidad es el tema en los actos públicos de campaña, el tema del reporte del financiamiento privado.

La cuestión es que muchos partidos políticos y candidaturas independientes no registran todo el financiamiento privado que registran, y entonces cuándo van los auditores a los eventos masivos, ahí muchas veces hacen señalamientos de que no reportaron que iba a haber una banda o que iban a contratar sillas y ahí es todo un tema de auditoría. Entonces, sí creo que se puede reducir, pero también se tendría que reforzar el tema de la regulación del financiamiento privado.

Y, aquí a propósito del tema de la UMA, les quiero compartir el caso de Michoacán que me parece una gran área de oportunidad legislativa y es que cuando se hace el Presupuesto, el

artículo 41 de la Constitución marca que es el total del número de ciudadanos por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, pero no nos dice si es del año en el que se hace el proyecto de Presupuesto o del siguiente año.

Entonces, ¿qué hacemos normalmente tanto en el INE como en los Oples?, hacemos una proyección del valor de la UMA y, por ejemplo, decimos el valor de la UMA del siguiente año con base en la inflación va a ser de 80 pesos el siguiente año, pero resulta que nos pasa como en este año que el valor de la UMA no fue de 80, sino de 85 pesos y entonces nosotros presupuestamos las prerrogativas con la base de 80 pesos que fue lo que nosotros proyectamos.

Entonces, creo que es una gran área de oportunidad que se pudiera en esta reforma electoral modificar la redacción del inciso a), del artículo 41 Constitucional para que ustedes como legisladoras y legisladores le pongan de cuándo tendríamos nosotros que tomar el valor de la UMA, si del año en el que se hace el proyecto del Presupuesto o de la proyección del siguiente año, porque nos pasa como en el Instituto que ahorita nos quedamos cortos de la proyección que hicimos para los partidos políticos y ya nos dijo el Congreso local que tenemos que tomar de nuestro presupuesto para darle a los partidos.

Y, es un antecedente que nos queda a nosotros muy grande porque decimos, bueno, si de nuestro Presupuesto nos va a sacar para los partidos, entonces, ¿si nos sobra de la proyección que hagamos para los partidos lo podríamos tomar la para el Instituto? O sea, lo que va para un lado va para el otro y es un antecedente interesante ahí que nos está pasando en Michoacán y se los dejo aquí en esta mesa para reflexión. De antemano, al diputado Pedro Vázquez muchas gracias por su pregunta. Gracias presidente, es cuánto.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias a la señora ponente. Saludamos a Noemí Berenice Luna Ayala, nuestra compañera diputada de la legislatura, ella

es del Grupo Parlamentario del PAN, está por la plataforma de Zoom. Y, presencialmente aquí nos acompaña nuestro compañero diputado Mario Carrillo, poblano del Grupo Parlamentario de Morena.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** ¿Seguimos con las preguntas, señor presidente?

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Sí, en el turno que se inscribieron según nuestra compañera Susana que es la que anotó, correspondería a Hamlet García del Grupo Parlamentario de Morena, hacer una pregunta y si es posible dirigírsela a uno o dos ponentes de manera determinada, mejor.

**El diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, presidente. Al público que nos observa que ve este parlamento abierto yo creo que le interesa mucho saber en qué gastan los partidos políticos.

Cada partido político tiene, estamos en el año 2022 una franquicia postal de 16 millones 960 mil pesos. ¿Alguien aquí de la mesa manda una carta este año? ¿Alguien? 17 millones de pesos a cada partido político para que manden cartas, 99 mil pesos para que manden telegramas.

En el año 2020 una investigación de un medio de comunicación reveló que Alito Moreno, presidente del PRI pagó 58 millones de pesos al Instituto de Comunicación Política, AC, por 47 cursos, muchos de ellos en línea. Creo que la colegiatura de Harvard está en 56 mil dólares al año, se gastó más en cursos del Instituto de Comunicación Política, AC, que en haber mandado a 60 cuadros a Harvard.

Dentro de los cursos que le dieron a los del PRI en línea, miren, está, curso en línea de Construcción de Imagen Pública, un millón 186 mil pesos. Curso en línea de Comunicación y Marketing Político, un millón 186 mil pesos, además los cobran igualitos, eh. Curso en línea de Gestión de Crisis, les hace falta ahorita en este momento, un millón 186 mil pesos. Curso en línea de Formación de Nuevos Líderes Políticos, un millón 186 mil pesos. Curso en línea de Trabajo en el Territorio a las Plataformas Digitales, un millón 200 mil pesos. Curso en línea nuevo Derecho Político Electoral en México, un millón 200 mil pesos. Curso en línea Estructura, Argumentación y Emisión del Discurso Político, un millón 200 mil pesos. En esos se gastan los partidos políticos el dinero de las y los mexicanos. Pobrecitos partidos políticos, van a desaparecer, van a morir de inanición si les quitan sus multimillonarias prerrogativas que se gastan en este tipo de cuestiones absurdas.

La pregunta para el ponente Engels Agustín Contreras es, si le parece lógico que sigamos teniendo una franquicia postal de 17 millones y que se paguen cursos de un millón 200 mil pesos en línea.

Y a la consejera Carol Berenice Arellano, sería la misma pregunta, con una anotación en este aspecto. Me parece que no se trata de tener una guerra de privilegios entre partidos y autoridades electorales, sino precisamente de hacer ajustes en todo el sistema político, partidos, institutos locales, tribunales locales y también a nivel nacional.

Aprovecho y disculpen por tomar 10 segundos más, una investigación de NTV Noticias, del periodista Tello, de Nayarit, reveló que los magistrados del Tribunal Electoral de Nayarit se gastaron 9 mil euros en tratamientos médicos en España, con cargo al presupuesto y a los impuestos que pagan las y los ciudadanos del estado de Nayarit. La Auditoría Superior del estado ya está investigando esta irregularidad. Gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, diputado Hamlet García.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** En el orden en que pidió las respuestas, vamos a darle la palabra al maestro Engels Agustín Contreras y luego a la maestra Carol Berenice Arellano.

**El ciudadano Engels Agustín Contreras Piña:** Sí, gracias. Gracias, diputado por su pregunta. No me parece lógico, pero aún más grave, yo creo que, en esta reflexión y aguda reflexión, debe de ser, es que, si esos cursos o lo que se gasta, lo que destinan los partidos políticos precisamente se ve reflejando en la calidad democrática del país. Y, bueno, ya no pedimos tanto, porque luego calidad democrática es un término polisémico, abstracto, ¿se ve reflejado en la participación democrática del país? La verdad es que no. La verdad es que es lacerante ver que las propias instituciones electorales, como el INE en el informe de país en 2016, ahora 2020, pues tiene a los partidos políticos en los últimos lugares de confianza ciudadana. Igual la del Inegi, como ya lo mencioné hace un momento.

Entonces, inicié mi intervención con los principios que debe regir el gasto ordinario y si los partidos políticos no están contribuyendo o no están haciendo nada para cumplir con los preceptos que establece la propia norma constitucional o que sus estatutos lo establecen, pues me parece a mí un despropósito, que viendo la realidad económica del país se les asigne tanto. Ya dijeron que este año se va a asignar más de 6 mil millones de pesos a los partidos políticos.

Entonces, yo creo que en ese tenor sí apelo al debate, al razonamiento agudo de deliberar si es necesario la desaparición total del financiamiento ordinario o reducirlo, y a mí me parece que aquí hubo unas propuestas muy interesantes de ver cuáles son los criterios o cuáles serían los

criterios para reconfigurar esta fórmula constitucional, para que se les asigne el gasto ordinario a los partidos políticos.

Me parece que con esto concluiría. No me parece lógico, me parece también una falta de respeto al pueblo de México que se les asigne tanto dinero y que además no cumplan, no contribuyan a fortalecer la cultura política y democrática de nuestro país. Es cuanto.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Por favor Carol Berenice Arellano.

**La ciudadana Carol Berenice Arellano Rangel:** Muchas gracias, presidente. Creo que aquí hay una gran área de oportunidad legislativa, y agradezco la pregunta y la oportunidad que me da el diputado de enfocarme en ese tema. Las franquicias y los telegramas. Luego nosotros como institutos electorales, pues tenemos que hacer cosas, aunque nos parezcan ya un poco absurdas, porque a nosotros nos marca el presupuesto, pues justamente presupuestar temas que la ley nos dice, o sea, tienes tú que destinarles a los partidos políticos tanto porcentaje para franquicias postales, tanto porcentaje para telegramas. Y efectivamente, ya no se usan los telegramas, ya no se usan las franquicias postales y que aquí creo que es una gran área de oportunidad legislativa para evolucionar.

Y esta parte de financiamiento, tal vez ustedes puedan ya mover a gasto ordinario, o por qué no decir, en lugar de franquicias postales y telegramas, pues esto va a ser para redes sociales, que ahora es el tema. Ya los jóvenes, a dónde, cómo les llegas a los jóvenes. Pues a través de redes sociales, a través de medios electrónicos y de comunicación. A la mejor ya no es franquicia postal, ya no va a ser telegrama, pero va a ser, en los institutos electorales ahora el gran tema pues son los medios de almacenamiento. Toda la transición a los gobiernos digitales.

Hay recursos que se siguen utilizando, ya no en papel, pero ahora en temas digitales, archivos digitales. El gobierno digital nos dice: ahora tienes que tener una intercomunicación con la ciudadanía. Entonces, creo que el área de oportunidad, yo estoy de acuerdo, para que presupuestar un ejercicio que no se va a utilizar, porque los partidos si no usan franquicias ni telegramas, tienen que regresar el recurso, tampoco es que se lo puedan gastar en otra cosa. Si no lo usan lo tienen que regresar y entonces pues de todas maneras es recurso que regresa a los estados o al gobierno, pues federal, en este caso ¿no? A las secretarías de finanzas y ya ellos pues determinan en qué se gastaría ese recurso.

Porque, en el caso pues de Michoacán, por ejemplo, tenemos las multas que ya refería el doctor Ramón. Tenemos multas a partidos políticos y cuando se reciben las multas, el instituto las manda a finanzas y ya finanzas pues las destina a ciencia y tecnología, conforme a lo que marca también pues las propias normas electorales.

Entonces, más que verlo como algo malo, pues creo que es un área de oportunidad que ya se está detectando aquí, que hay financiamiento que no, en estos tiempos actuales, ya no es usado por los partidos políticos y que tendría que evolucionar y modificarse esta parte legal. Y de acuerdo en los ajustes, como yo también lo comenté, dije: los partidos políticos tienen que tener ajustes y también los órganos electorales. Incluso, nosotros cuando llegamos al OPLE había seguros de gastos médicos mayores y una de las cosas cuando llegamos a la consejería, hace dos, lo primero fue pues eliminar esta prestación adicional. Si ya teníamos el seguro del Instituto Mexicano del Seguro Social, no era necesario un seguro de gastos médicos mayores y fue eliminada esta prestación adicional. Creo que son necesario los ajustes al interior también de los órganos administrativos para todo estar en concordancia.

Y del tema de los gastos para capacitaciones. Ahí vuelvo a retomar, el tema de un uso eficiente de los recursos. Yo si fuera una joven que acabo de iniciar en un partido político y me invitaran a los cuadros de formación juveniles, a mí sí me gustaría que me dieran capacitación en temas de discurso político, en temas de reglamentaciones internas, en temas de mis derecho político-electorales.

Y se dice que cada uno de nosotros tendríamos que formarnos, y también como OPLES tenemos esa función. También como OPLES tenemos la función de formar a la ciudadanía, y lo hacemos, de verdad que lo hacemos muchísimo. Pero, pues si a mí me invitan a formar parte de una estructura partidista, creo que el uso eficiente, ya hablar de millones pues es muchísimo, porque hay ponentes quienes los damos gratis. A quienes nos quieran invitar, los institutos los damos gratis, los cursos, ahí con el uso del recurso público, verdad, del instituto.

Pero si nos invitan a los partidos políticos, como nos invitan a temas de derechos político-electorales de las mujeres, temas de comunidades indígenas, de juventudes, del uso de infancias en redes sociales, damos estas pláticas a los partidos políticos de manera gratuita: los tribunales locales, los tribunales del Poder Judicial de la Federación, las consejerías del INE. Todos nosotros podemos dar capacitaciones de manera gratuita. Y ya por eso se podría ahorrar esta erogación de recursos. Es cuanto. Gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Nos pide la palabra el doctor Víctor Alarcón. Quiere hacer comentario al respecto, ¿verdad? Y de la pregunta anterior también quería decir algo, ¿verdad?

**El ciudadano Víctor Manuel Alarcón Olgún:** Exactamente.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Por favor.

**El ciudadano Víctor Manuel Alarcón Olgún:** Y de una vez voy a integrar una respuesta... que englobe ambas intervenciones. Muchas gracias, diputado. Yo creo que uno de los grandes retos aquí, como lo estamos observando, es que los partidos políticos no tienen educación financiera. Y una educación financiera tiene que partir precisamente de, por ejemplo, si ahorita se acaba de mencionar, pues sí, la aprobación de los 6 mil millones de pesos, no hay una disposición que nos dice de manera automática que los partidos políticos en este momento deberían estar presentando un plan de trabajo y de un presupuesto, ¿no? Para que el propio INE pudiera ir acomodando la forma en que esas prerrogativas, según las etiquetaciones de las actividades específicas, de las actividades ordinarias.

Es decir, todo el catálogo que el INE precisamente recibe y los institutos locales tienen que prever la posibilidad de hacia dónde se irían esos movimientos. Si bien hay una libertad configurativa de los partidos, creo que eso es lo que ayudaría mucho, que los propios partidos políticos pudieran anticipar de cierta manera márgenes donde precisamente estarían destinando... el destino de sus actividades, con una posibilidad de que con los ajustes también, como lo señalaba la consejera Berenice, que esos ajustes posibles de la UMA pudieran también contener con esas contingencias.

Entonces creo que ahí hay también un elemento muy importante de autoeducación antes de, eventualmente, pues sí atacarse unos partidos a otros sobre cómo gastan o cómo no gastan. Eso es libertad configurativa de los partidos. Pero en este caso lo que sí tenemos que ayudar y apoyar en el proceso mismo de una construcción eficiente y de un diálogo transparente con la ciudadanía, que los propios partidos políticos puedan empezar a diseñar anteproyectos de gastos tan pronto reciban la notificación del INE del dinero global que están generando.

Entonces creo que no sería nada difícil poder hacer una disposición en la Ley General de Partidos o en parte de los lineamientos que los propios institutos locales y el INE pudieran hacer, precisamente para poder contender con eso.

Por ejemplo, pongo otra perla-ejemplo de cómo los partidos políticos deberían asumir mayor autocrítica en su educación financiera: el pago de los asesores, que tiene que correr a cargo de la representación de los partidos políticos, a cargo de los propios institutos electorales. Es decir, los asesores que están en las representaciones de los diversos partidos políticos el INE tiene que hacer el pago de esas coberturas en la gran mayoría de los casos. Entonces pues esos son aspectos que efectivamente tendríamos que ventilar de manera mucho más eficiente antes de terminar de satanizar a la autoridad electoral. Que desde luego una autoridad electoral en todos los niveles puede ser perfectible, y debe ser perfectible. Pero los jueces deben comenzar bien por su casa. Gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, don Víctor Alarcón.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Nuestro compañero del Partido Verde Ecologista de México, Fausto Gallardo García también ha pedido la palabra, y se la concedemos para que exponga y formule sus preguntas.

**El diputado Fausto Gallardo García:** Buenas tardes. Saludo primeramente a las y los compañeros diputados que se encuentran el día de hoy, a los que nos siguen por las plataformas. Agradecerte, diputado presidente de la comisión, por el uso de la voz. Y sobre todo también comentarles a los ponentes del día de hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde nuestro agradecimiento por la participación.

Créame que para nosotros es de suma importancia escuchar a las y los expertos en la materia, porque esto requiere... esta reforma requiere de un análisis muy profundo, y qué mejor que escucharlos a todos ustedes. Si me permite, diputado presidente, mi pregunta sería para el doctor Víctor Manuel Alarcón Olguín. E inicio.

El financiamiento público para los partidos políticos en campañas electorales se encuentra justificado para garantizar contiendas electorales justas y equitativas; es decir, tener un piso parejo. Mientras que los límites al financiamiento privado se encuentran justificados para evitar que intereses económicos particulares se impongan en órganos que tienen como finalidad satisfacer el interés público, a nivel constitucional y legal se establecen reglas de financiamiento público y privado para las actividades de campaña y actividades ordinarias de los partidos políticos. Por ejemplo, se prohíbe el financiamiento proveniente de órganos públicos federales de los estados y de los ayuntamientos, se prohíben las aportaciones de organizaciones públicas, de extranjeros, de ministros de culto y de empresas mercantiles. Asimismo, se determina que las aportaciones privadas no son deducibles de impuestos y se establece la obligación de los partidos de presentar informes respecto a sus ingresos y egresos.

Nuestra realidad social ha obligado a establecer todo un catálogo de sanciones y límites del financiamiento privado para los partidos políticos, sin embargo, hoy en día la ciudadanía demanda procesos electorales más austeros, lo que implica hacer campañas más cortas y efectivas con menos recursos. En ese sentido, le pregunto lo siguiente: ¿cómo podemos determinar los límites del financiamiento público para los partidos políticos sin que esto implique establecer un sistema de financiamiento predominante privado, por los riesgos que esto trae aparejado? Gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Por favor, el doctor Alarcón.

**El ciudadano Víctor Manuel Alarcón Olgún:** Muy amable, diputado. que esto desde luego es otra de las aristas, los grandes nudos gordianos que siempre hemos tenido a lo largo de nuestra historia electoral. Siendo la naturaleza del gasto extraordinario, no el ordinario como hemos estado discutiendo en esta mesa, yo diría básicamente el reforzamiento de los padrones de donadores.

Es decir, creo que la iniciativa, una de las partes positivas de la iniciativa que tiene que ver con el gasto ordinario podría armonizarse con lo que también se quiere hacer con el aspecto o lo que podría tener la implicación de su pregunta, es generar padrones de donadores. Es decir, con la idea de que con las contribuciones que efectivamente son emanadas de la iniciativa privada, tengan también una temporalidad.

Es decir, yo debo tener un calendario al año para yo recaudar dinero. Es decir, en donde con las reglas que sí se están proponiendo tipificar cuál es el origen, la cuenta, de dónde se recibe, a quién se recibe, para qué propósito, que eso yo refinaría más todavía, el aspecto de la donación. Es decir, para qué actividad ordinaria o extraordinaria, en este caso como el que usted me está preguntando, a qué campaña concretamente va o a qué precampaña va concretamente.

Es decir, un etiquetado todavía mucho más fino en donde pudiéramos decir: con el tope que se estaría estableciendo a ese donador una cantidad como ocurre, por ejemplo, en la política *action commodities* en Estados Unidos, los packs tienen montos muy precisos, tanto por persona física como por persona moral y, obviamente, solo una donación y para un solo tipo de campaña.

Es decir, en este caso no puedo estar financiando 20 campañas al mismo tiempo. Entonces, un control con un padrón de donadores desde luego implicaría también una complejización de las tareas de fiscalización. Pero en la medida en que los convenios con la inteligencia financiera

pudieran, efectivamente, adicionar o ampliar ese círculo de supervisión, desde luego los propios partidos políticos tendrían también que visualizar una mejor programación de cómo van a buscar esos apoyos privados y en dónde estarían priorizando esto.

Esto también tendría un beneficio muy importante en un segundo ámbito, para las candidaturas independientes, por un lado, que también hemos tenido mucha dificultad de cómo homologar el recurso que reciben en tanto están en una condición desventajosa, en tanto no tienen financiamiento ordinario y cómo entonces eso que ha habido incluso sentencias, en su momento, de tener que homologar la posibilidad de que el gasto de campaña, de una campaña independiente sea posible homologarlo a la de un partido político. Ahí también tendríamos una forma de resolver la procedencia de los recursos de las candidaturas independientes, para tener un criterio lo más estandarizado posible en ese sentido.

Y desde luego, también lo que correspondería, lo voy a decir también, a uno de los grandes huecos que tiene la consulta popular y la revocación de mandato. Es decir, de dónde sale el dinero para promover, para poder establecer la procedencia lícita de los recursos que, si bien se puede decir que es de la ciudadanía, también quedan dudas bastante razonables sobre cómo incluso se tiene que hacer, en todo caso, a toro pasado, un ejercicio de fiscalización de dónde provinieron esos recursos.

Creo que, en la medida en que podamos trabajar en padrón de donadores, es donde podemos atacar simultáneamente diversos elementos que son los que mayor situación contaminante generan para todo el ecosistema electoral. Creo que esperaría que con ello mi respuesta haya podido dar plena satisfacción a su interés. Gracias, diputado. Gracias al pleno.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, doctor.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Miren, también nos ha pedido la palabra la diputada Ana Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, la diputada Graciela Sánchez, la diputada Susana Prieto, el diputado Mario Carrillo. Por favor, nuestra compañera de Sinaloa, Ana Ayala.

**La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva:** Muchas gracias, presidente. Gracias a los ponentes por estas seis excelentes participaciones del día de hoy. Su servidora Ana Elizabeth Ayala Leyva, orgullosamente sinaloense, licenciada en contaduría, con especialidad en impuestos, maestría en finanzas públicas, aprovecha la participación para responderle a nuestra maestra Carol Berenice, que sí, nuestro partido Morena nos capacitó y con base a esa capacitación y al respeto de los perfiles con los que contamos, nos asignó las comisiones a las que estamos nosotros formando parte en esta legislatura. Como ejemplo, su servidora es secretaria en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e integrante también de la Vigilancia a la Auditoría Superior.

Conocemos los tiempos del financiamiento del gasto público, de todo el gasto público, no únicamente la asignación a los partidos, como es el tema que nos lleva el día de hoy y, por ello, sabemos que cuando tenemos un techo financiero para asignar a las prioridades del gasto público, en el presupuesto no debiera ser tan oneroso el gasto a los partidos y en la revisión conforme a la Auditoría Superior sabemos la aplicación que los partidos debieran de llevar, por ello, sabemos que Morena es la prueba, es esa señal, como lo menciona nuestro maestro Contreras Piña, es esa señal que dimos los mexicanos el primero de julio de 2018, donde 32 millones de mexicanos no se pueden equivocar y se probó que no es necesaria la excesiva asignación de presupuesto a los partidos para la participación del pueblo en la democracia, que como bien lo señala el maestro Contreras, debe ser una democracia de liberación y participación.

Entonces, mi pregunta es para que se amplíe por parte del maestro Contreras Piña, su comentario de esta democracia participativa en la que, como él lo señaló y lo comprueba el Grupo Parlamentario de Morena, no es necesaria la excesiva asignación de recursos públicos. Por favor.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Por favor, su respuesta. Para Engels Agustín Contreras, ¿verdad?

**El ciudadano Engels Agustín Contreras Piña:** Muchas gracias, diputada. Sí, yo ponía este ejemplo paradigmático de Morena, del Partido Morena, que reciente en su fundación logró conquistar, ganar electoralmente la Presidencia de la República y lo hacía en sintonía con el comentario que escuchaba del consejero presidente del Instituto Nacional Electoral, el doctor Lorenzo Córdova, y yo creo que reducir el fenómeno de la democracia, en este caso de incentivar la participación democrática solo a temas cuantitativos a mí me parece un error grave y lo que yo creo es que la explicación del triunfo de Morena, así como otros triunfos en 2012, también tienen otras características muy específicas, componentes sociales, políticos, económicos que finalmente llevan a los países, a las democracias a tomar decisiones como la que se tomó en 2018.

Entonces, me parece una falacia a mí que se pueda decir que necesariamente el financiamiento a los partidos políticos ha sido el factor matriz para impulsar la participación y vaya, todo el sistema de partidos políticos. Yo creo que eso no es cierto.

Además, tampoco es cierto que se vea reflejado el nivel, como ya lo comenté, de contribución pública o recurso público que se les asigna a los partidos directamente o que haya una relación con el nivel de participación de la ciudadanía, ya ni siquiera quiero hablar de calidad de la democracia. No la hay.

Entonces, sí habrá otras justificantes que me parecen válidas, pero bueno, lo que en los hechos concretos hemos visto en las últimas elecciones es que bueno, 2018, estoy comentando, a 2021, 10 puntos porcentuales bajó el nivel de participación, o sea, a mí me parece que es bastante, digo, son elecciones presidenciales, intermedias, ya lo sabemos, pero me parece que, entonces dónde está la chamba de los partidos políticos. Dónde está lo que comenta la consejera que los partidos políticos gastan en capacitación y formación o en cursos de lo que sea.

Entonces, porque eso evidentemente no se refleja ahí, porque evidentemente la participación política del pueblo, de los ciudadanos no se explica solamente por el dinero que reciben los partidos políticos. Entonces a mí me parece que se tiene que hacer, y lo sigo sosteniendo, una disminución drástica reajustando la fórmula.

Hubo una propuesta interesante, que no sea ya el padrón electoral la base para hacer la operación con el UMA, sino que sea el nivel de participación. Puede ser, para eso estamos aquí, para explorar las posibilidades, debatirlo y deliberarlo. También ayuda. Es cuanto, presidente. Diputada.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias por su respuesta ilustrativa.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Nuestra compañera presidenta de la Comisión Política Electoral, la diputada Graciela Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Graciela Sánchez Ortiz:** Muy buenas tardes. Muchísimas gracias a todos los participantes por sus exposiciones, que han sido muy interesantes, no solamente para debatir

aquí entre nosotros. La importancia de este parlamento es dar a conocer a los ciudadanos, que están también ellos pensando sobre lo que se está definiendo aquí en esta Cámara de Diputados.

Aprovecho para contestarle a la maestra Carla, porque mencionó, aclararle. Mencionó que en la propuesta de reforma política electoral se está solicitando, se está pidiendo que se elimine el recurso público para los partidos también en tiempos electorales, y no es así. Solamente en tiempo ordinario, así lo mencionó, por eso le aclaro.

Solamente en tiempo ordinario, y en tiempos de proceso electoral sí seguirán contando con su presupuesto, pero este parlamento es para que precisamente se hagan propuestas de dónde se pueden obtener medios de financiamiento público, que muchos han sugerido que puede ser de los mismos militantes de cada partido, para no seguirle cargando la mano al pueblo de México.

En este sentido y escuchando las diversas participaciones, se hace referencia a que el financiamiento público se asigna con una fórmula muy específica, y también tendríamos que preguntarnos si se aplicara esa fórmula y si los partidos políticos ocuparan ese recurso público, si no tendríamos mayor participación ciudadana en cada proceso electoral.

En este sentido, el ejemplo que dio a conocer el maestro Engel Agustín Contreras fue muy claro. El Partido Morena, en tan poco tiempo de su creación demostró que sin recursos públicos podía llegar a convencer y a llevar su plataforma política a todos los ciudadanos, y de ello el más claro ejemplo es el triunfo tan pronto del presidente de la República en 2018.

Así pues, tuvimos las elecciones más democráticas y confiables en 2018 y fue muy a pesar de las instituciones que en ese tiempo, que continúan todavía la institución electoral, en este caso el INE, muy a pesar de todo se logró el triunfo en 2018.

Mi pregunta, y es específicamente para el maestro Engels Agustín, es, ¿cómo convencer a los ciudadanos que demandan menos recursos a los partidos políticos, que sus impuestos están en buenas manos?

Otra pregunta. ¿El dinero es igual a democracia? ¿Podríamos esperar mayor sensibilidad de los partidos políticos para gastar de mejor manera sus recursos? Esas serían mis preguntas y muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Por favor, maestro Engels Agustín Contreras.

**El ciudadano Engels Agustín Contreras Piña:** Sí, muchas gracias, diputada. Quiero contestarle esta pregunta, la segunda que me hizo, con un ejemplo muy claro y muy ilustrador. Aquí hay, creo que tres, dos ex consejeros de órganos electorales y una consejera electoral. Para las actividades de los partidos, hay ordinarias y actividades específicas aparte de las extraordinarias, que es gastos de campaña y pasa el caso de que los partidos políticos no ejercen el presupuesto que tienen para actividades específicas y lo regresan. O sea, si el problema es que se ocupa capacitación, difusión de la cultura democrática, etcétera, etcétera, ¿cómo es posible que todavía ahora el dinero que no se gastan para lo que deberían gastarse, de las actividades específicas, no se lo gastan y lo tienen que regresar? O sea, es el absurdo.

No, y no, dinero, yo creo que el dinero no tendría que ver en la democracia, pero también es claro que las democracias cuestan, eso tampoco lo vamos a negar, pero yo insisto ante la realidad del país y el momento coyuntural político las circunstancias de resultados democráticos de participación popular y de calidad de la democracia es un buen momento para el país, para hacer reflexión de qué estamos haciendo y pueda reducirse drásticamente el gasto a los partidos políticos. Esa sería mi respuesta.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** La moderación me da margen para preguntarle a la panelista Carol Berenice Arellano si quiere hacer algún comentario. Muy bien.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Entonces, le vamos a dar la palabra a nuestra compañera diputada Susana Prieto Terrazas.

**La diputada Susana Prieto Terrazas:** Voy a ver si me alcanzan los minutos para hacer tres preguntas, porque sí es muy interesante.

Quisiéramos preguntarles a todos, pero yo especialmente quisiera preguntarle al señor Rodrigo Morales Manzanares con el amplio conocimiento que tiene como consejero electoral, habló de un punto sumamente importante desde 1977 a la fecha hemos visto que el financiamiento de los partidos políticos se gasta o por lo menos así lo justifican ante los institutos tanto los Oples como el Instituto Nacional Electoral en medios informativos es verdaderamente escandalosa la inversión que existe y podríamos como usted mismos lo dijo confundir este financiamiento a los partidos políticos como un financiamiento o patrocinio a los medios de comunicación.

Y, yo quisiera preguntarle si alguna vez ha planteado la posibilidad de la reforma a la Ley de Radio y Televisión porque si es el Estado quien otorga la concesión a los medios informativos porque no exigirles a cambio de esa concesión que se les otorga y que los convierte en multimillonarios que en tiempo triple A le den a todos los partidos políticos de manera gratuita las intervenciones que tienen para lograr como dice la maestra que haya una mejor proyección hacia la comunidad respecto de la plataforma electoral.

Las redes sociales creo que les han dado un revés que el revés del 2018 fue de las redes sociales no de los medios de comunicación. El gasto de los partidos políticos fue inútil en ese sentido, porque el resultado fue otro.

Creo yo maestra que no deberían gastarse tantos recursos en capacitación política como usted lo ha sostenido y respeto mucho su punto de vista, seguir sosteniendo a gentes como Alito Moreno diciendo que gastó en un curso un millón y medio, fíjese yo tengo toda mi vida queriendo ser rica si he sabido le ofrezco cursos de capacitación para su gente a Alito Moreno y a lo mejor ya hubiese logrado la meta en vez de estarme madreando tanto en otros aspectos. Esa es una primera pregunta para el ponente.

Y, también quisiera preguntarle al doctor Ramón Hernández Reyes y también si quiere contestarme, por supuesto darle un derecho de réplica a la maestra Carol Berenice Arellano Rangel, en ese sentido. Ella alega que se conserva el financiamiento privado, perdón el financiamiento público para los partidos políticos y yo les pregunto a ustedes, por qué le tienen tanto miedo al financiamiento privado, ya hay candados bancarios bastante claros para el financiamiento privado, pero además tendrían que pedirle a todos sus agremiados financiamiento privado los partidos políticos, qué no tienen regidores, qué no tienen diputados locales con sueldazos, por cierto ganan más que nosotros paréntesis, qué no tienen diputados federales, qué no tienen senadores, qué no tienen gobernadores como Francisco García Cabeza de Vaca que ha inmoralmente endeudado al estado de Tamaulipas con no sabemos a dónde fueron a parar casi 6 mil millones de pesos en diversos prestamos que tendrán que pagar los tamaulipecos, pero que todos sabemos y es un secreto a voces que donde gobierna tal partido político de ahí, de ahí ordeñan para los partidos políticos y el dinero que se les da prácticamente el dinero público sepa dios a qué manos va a parar, ¿qué hacemos con esto?

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias por su orden.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Para el doctor Rodrigo Morales Manzanares y luego a la maestra Carol Berenice Arellano.

**El ciudadano Rodrigo Morales Manzanares:** Muchas gracias, diputada. A ver, lo que ocurrió de los gastos que hacían los partidos políticos en medios masivos de comunicación, eso la crisis estalló en 2006, es decir, era una transferencia neta del financiamiento público que tenían derecho a los concesionarios.

Y cómo funcionaba era, a un partido equis le vendía el tiempo en el noticiero o en el horario estelar a 10 pesos o a otro partido se lo vendía en mil pesos, ¿no? Es decir, eso es lo que dio origen a la reforma de 2007, que me parece que esa parte sí se solucionó en términos de que hoy los partidos ya tienen derecho a los tiempos oficiales y creo que esa parte, insisto, me parece que está resuelta.

La parte del financiamiento privado. A ver, cuando se discutía esto en la reforma del 96, como recordaba, había quien decía: no demos financiamiento porque vamos a alejar a los partidos de la sociedad. Hoy los partidos, por medio de sorteos, por medio de tal, tal, tal, han encontrado diversas maneras para hacerse de recursos. Si les damos financiamiento público los vamos a alejar. Ese era un poco el debate en aquel entonces.

Y los que decían: no, sí hay que explorar el financiamiento público. A ver, al final del día en aquel momento de lo que se trataba era de poner la cancha pareja, el PRI era el único partido que tenía dinero, para decirlo con todas sus letras, y todo los demás, a ver, el PAN hacía rifas y sorteos, pero no podía competir con la capacidad económica que tenía el PRI.

La tirada era cómo ponemos la cancha pareja y se optó, desde entonces pues, por un financiamiento público, que también le diera más certeza respecto de los montos que fueran parejos para todos.

Creo que en efecto se puede explorar, y termino con esta idea de, no, no es tanto, desde mi punto de vista, que se tenga miedo al financiamiento privado, hay muchas cosas que podemos explorarlo, decía Víctor, ¿cómo funcionan los aportes de privados en Estados Unidos? Están perfectamente etiquetados, es decir, sí hay maneras en el mundo de que el financiamiento privado no se vuelva necesariamente o fatalmente una zona de opacidad, ¿no? Yo creo que sí se pueden conjugar.

Y coincido también con el diputado que decía, a ver, ya es tiempo de revisar los cajones de financiamiento. O sea, franquicias postales a estas alturas, telegramas, yo creo que hay muchos chavos que ni siquiera saben lo que es un telegrama ni cómo opera ni dónde hay que irlo a recoger, etcétera, etcétera.

Entonces, sí creo que es una oportunidad de revisar los cajones y actualizarlos. Estos cajones nos vienen acompañando de los setenta que, bueno, tal vez ahí todavía el asunto postal tenía otro peso, pero sí creo que hay que revisar necesariamente también estos cajones. Muchas gracias por la pregunta.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Gracias.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Muy amable, diputado. Muy amable, Rodrigo. La mala costumbre.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Por favor, a Carol Berenice Arellano y luego al doctor Ramón Hernández.

**La ciudadana Carol Berenice Arellano Rangel:** Muchas gracias, presidente. Diputada, me va a dar la oportunidad aquí, hacer públicos mis miedos o de reforzarlos. Creo que sí le tengo miedo a que no haya financiamiento público, porque he visto de cerca la necesidad de algunas personas de tener un apoyo cercano y le voy a platicar de algunas experiencias.

Mujeres, por ejemplo, que se nos han acercado al instituto, para el tema de violencia en sus ayuntamientos y nos dicen: en mi ayuntamiento no me permiten las actas de cabildo, el presidente no quiere que se hagan públicas las sesiones, me piden que autorice documentos y me circulan las cosas un minuto antes. O en la sesión te dicen: ahí está la carpeta de lo que vamos a aprobar ahorita.

En una capacitación en particular, de un partido político, que ahorita ya fuera de Cámara se lo puedo compartir, se acercó una síndica municipal y nos dijo: pueden ir a decirle esto que me dijeron en la capacitación, a los que trabajan en el ayuntamiento, es que todo esto que ustedes dijeron que me tienen que respetar, pues nadie me respeta, nadie lo hace. Y era la síndica municipal.

En ese momento yo pensé, si esa síndica tuviera una estructura municipal de su partido, yo creo que a donde primero tendría que acudir es a la estructura municipal y decir: oye, acá me está haciendo el ayuntamiento eso, tú como mi partido, cómo me vas a apoyar para atender este tema en el que yo estoy siendo violentada. En algunos municipios no hay esas estructuras y se tienen que ir hasta el estado. Algunos casos, el traslado es muy largo de tiempo, etcétera. Pero ahí veo yo estos temores que me dan.

El financiamiento público, yo considero, desde lo que me ha tocado vivir, que permite tener estructuras a los partidos justamente para dar atención a sus mismos representantes. En algunos casos nos dicen: yo soy minoría, nos dicen. O sea, las mujeres electas: es que yo soy minoría en el ayuntamiento y tú me dices que me empodere y que yo soy líder y que yo puedo hacer y hacer. Dice: y si yo soy una solita en el ayuntamiento, cómo le hago para enfrentarme a la oposición. Y entonces, son como estos temas en donde yo tengo un temor, veo una necesidad de un apoyo para las estructuras municipales. Ahora sí que no conozco la parte partidista, ahí sí es un tema en el que no, el funcionamiento ya de su vida interna, porque ahí cada partido tiene una vida interna muy distinta. Pero es ahí mi temor, en el que no se les pueda dar un acompañamiento más puntual.

Si ustedes como partidos políticos consideran que se tienen que hacer donaciones como representantes populares, pues creo que ya queda en su cancha. En el estado de Michoacán, incluso hay dictámenes de fiscalización que así dejan la constancia. Hubo gobiernos que les pedían a los servidores públicos que una parte de su nómina se destinara al partido.

Entonces, pues son tiempos que ya pasaron, que ya no están, pero hay formas. De que hay formas, hay formas. Y como ya lo dijeron aquí, aquí estamos para discutirlos, para retroalimentarnos, para darles distintos puntos de vista y que ustedes pues ya lo tomen al final. Ustedes son nuestras representantitas y representantes, y nosotros aquí como especialistas, únicamente les compartimos nuestras experiencias desde los lugares en los que estamos. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Don Ramón Hernández, por favor.

**El ciudadano Ramón Hernández Reyes:** Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de todas mis compañeras y compañeros. No me preguntaron, pero sí hay dos temas que manejaron, muy importantes, que quisiera aclararlos. Respecto a la pregunta del diputado Hamlet. Creo que es bien importante que la legislación se actualice precisamente a las necesidades y a los tiempos actuales del desarrollo de los procesos electorales y de los desarrollos democráticos también de la ciudadanía.

Efectivamente, el tema del telégrafo y el tema del correo, pues aparentemente aprecian, o genera una distancia en el tiempo, porque actualmente ya son otros los medios. Entonces creo que la reforma en este sentido tiene que redireccionar hacia actualizarse en todos los tiempos, y también destacar un poco que es, un poco lo que comentó el diputado Fausto, ese trabajo que hace el Instituto Nacional Electoral en la tarea de fiscalización que pues no solamente actualiza todas las actividades que llevan a cabo los partidos políticos y lleva a cabo un catálogo muy puntual y preciso para la fiscalización en el gasto ordinario, sino también para la fiscalización en el caso de las aportaciones de los particulares.

Qué sí se puede hacer y qué no se puede hacer. Eso viene vía precisamente del Reglamento de Fiscalización, que tiene cambios constantes por parte del Instituto Nacional Electoral y eso definitivamente creo que es manera, hay que celebrarlo ¿no?

Respecto del financiamiento privado y sobre el financiamiento público. Creo que esta no es una fórmula mágica que fue inventada, como ya lo comentaba mi querido amigo Rodrigo, del financiamiento público sobre el privado, porque hayan querido las legislaciones en los años setenta que se empezaron a manejar también a finales de los años sesenta, sino esto se debe precisamente al origen que se tiene respecto del financiamiento.

Cuando es un financiamiento público, es muy difícil, está blindado, es muy difícil el cuestionamiento respecto del origen que se tiene. Pero cuando es un financiamiento privado, sí genera muchas cuestionantes del origen y del lugar de donde se genera esto.

Y creo que sí es importante, más que nada aquí pues no estamos hablando sobre el tema del financiamiento privado que sea por sí malo, pero creo que el tema del financiamiento privado, financiamiento público, creo que tienen una finalidad muy específica de generar cancha pareja para todos los partidos políticos. Pero creo que también, gran parte de la deuda que se tiene con la reforma es que se generen, el financiamiento público bajo condicionantes reales de representatividad partidista, ¿sí?

Porque en muchas ocasiones los partidos políticos de reciente creación solamente nacen y crecen para, con el perdón de la expresión, un efecto libélula, nacen para el proceso electoral y se quedan en el proceso electoral. Y eso ha venido generando muchos desincentivos en la participación de la democracia.

Y otro aspecto también importante es la impunidad financiera, la impunidad en todos los sentidos. No hay consecuencias. Vemos a candidatas y candidatos que les fue negado el registro para participar en una candidatura porque no presentaron informes de gastos de campaña, y con la mano en la cintura en el mismo proceso electoral se pasan a otra candidatura, a la cual sí se le otorga registro. Creo que esos fenómenos deben de acabarse.

También vemos con preocupación los casos en los cuales existen desproporción en el tema de los gastos, en el tema de inyección de dinero por parte de empresas, llámese a gasto ordinario o llámese a los procesos electorales principalmente, y de esas empresas no se tiene un catálogo de un dumping financiero o un dumping electoral, en el cual se tenga por un lado el registro de las personas que participaron en las empresas, de las propias empresas que generaron efectos

disuasivos y efectos fraudulentos en perjuicio de la propia ciudadanía. Porque la ciudadanía, me queda claro, que también es la que pierde.

Y por último. Creo que es bien importante también que no se ha hecho una exigencia real hacia las candidatas y candidatos, y desde luego a los partidos políticos, respecto de la relación que existe de los documentos básicos y la doctrina partidista con los planes de acción, con las plataformas electorales, con las campañas electorales o promesas de campaña, con los programas de gobierno y con la ejecución de los programas de gobierno.

Creo que en este sentido es muy importante que se haga un análisis, se haga una revisión, y las personas que no cumplan con esa relación obligada que debe de existir con estos parámetros, y que tiene que estar reflejada también en un gasto programado, pues simple y sencillamente que pase como el listado de personas violentadoras en razón de género, pase también como en el caso de las personas que comenten fraudes, y que tiene esta relación la Unidad de Inteligencia Financiera, pues también se tenga una relación en ese sentido y no se les permita participar en procesos electorales, dependiendo del impacto, del daño que hayan ocasionado precisamente a la participación ciudadana. Gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias, doctor.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** También nos ha pedido la palabra nuestro compañero diputado Miguel Carrillo, del estado de Puebla.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas:** Muchas gracias, diputado presidente. Antes de hacer el cuestionamiento, abierto para quien quiera contestar, voy a hacer rapidísimo, nada más un análisis del último acuerdo del Consejo General del INE, donde se determinan los límites de financiamiento privado que pueden percibir o recibir los partidos políticos. Y se hace alusión

dentro de este acuerdo al artículo 41, base quinta, apartado B, donde dice que corresponde al Consejo General del INE la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

Y también quiero recurrir a hacer mención al artículo 41, base segunda, donde dice que la Constitución establece que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con los recursos para llevar a cabo sus actividades, y que se debe de garantizar, esto es muy importante, que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. Y se manejan ahí los montos.

Dentro de los acuerdos, el acuerdo primero establece el límite por aportaciones de militancia. Son de 110 mil 879 pesos. En el acuerdo segundo dice que el límite de aportaciones de simpatizantes, de manera general o conjunta, es de 42 millones de pesos. Y el tercero dice que el límite individual de aportaciones de simpatizantes no puede rebasar los 2 millones 149 mil 166 pesos con 62 centavos.

Y la pregunta o las preguntas son las siguientes. ¿Consideran ustedes que es coherente o adecuado que los consejeros del INE no estén cumpliendo con el artículo 41, base quinta, apartado B de la Constitución? ¿Es correcto que el Consejo General del INE vulnere el artículo 41, base segunda de la Constitución? Y estas preguntas son porque evidentemente hay un partido político, que es el Revolucionario Institucional, donde hoy en día, gracias a unas publicaciones que hizo la gobernadora Layda Sansores, sabemos que en una sola operación el dueño del Cinépolis le entregó 25 millones de pesos al Revolucionario Institucional, transgrediendo el acuerdo tercero de este acuerdo del Consejo General.

Entonces, evidentemente, el INE o el Consejo General del INE no está haciendo su trabajo. Está actuando de manera parcial y eso es lo que buscamos a través de esta reforma. Por eso yo también quiero hacer la pregunta: ¿ustedes consideran que sí es necesaria esta reforma,

hablando específicamente de los medios de financiamiento para actividades ordinarias, para que los consejeros del INE realmente cumplan con el honorable encargo que actualmente tienen?

Y voy a hacer nada más una última precisión. En diciembre del año pasado –y el diputado Hamlet nos acompañó– nuestro dirigente de partido fue a la ventanilla del INE regresar vía cheque 567 millones de pesos, conforme a lo que Morena había dicho que se comprometía, que iba a renunciar a la mitad de sus prerrogativas, para que el pueblo de México, para que las y los mexicanos pudieran acceder a, por ejemplo, entre otras cosas, servicios de salud.

¿Qué pasó? ¿Cuál fue la respuesta del INE? Que no se podía, que era ilegal. Entonces, están actuando de manera parcial y por eso yo considero, pero lo dejo a que ustedes lo respondan, que sí es necesaria una reforma electoral que contemple el cambio de la actitud de los consejeros que actualmente forman el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Me pasé un minuto. Una disculpa. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Pero, ¿la pregunta es para algún panelista?

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Para quien quisiera contestar, compañero presidente.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** ¿Alguno de ustedes quiere hacer uso de la palabra? La maestra María Luisa Jiménez Poblano.

**La ciudadana María Luisa Jiménez Poblano:** Muchas gracias. Para contestar, desde mi punto de vista, considero que sí es pertinente la reforma electoral con respecto a lo que señalaba

de los límites que está haciendo la autoridad. Sin duda, es un reto muy grande para la autoridad fiscalizadora esta nueva reforma, sin embargo, con los límites, lo dice muy claro este acuerdo que señala, los límites son para las aportaciones de militantes y de simpatizantes.

En esta mesa hemos debatido a las otras fuentes de financiamiento, que ya lo comentaba en mi exposición. Cada uno de los partidos políticos al interior de sus estatutos marca que pueden obtener financiamiento por otras vías. ¿Esto qué quiere decir? Que invariablemente de los límites que se ponen por el instituto, por la autoridad fiscalizadora cada uno de los partidos tiene la posibilidad de poder obtener mayores recursos.

¿Qué estamos diciendo en esta mesa? Que, sin duda, los partidos políticos a lo largo de la historia no han sabido aprovechar estos recursos. Tan es así que decimos que año con año, derivado de la fiscalización, se detonan multas que comentaba la consejera que obviamente son cobradas y regresadas al erario. Pero no habría necesidad de esas multas si cada uno de los partidos políticos se comprometiera a ejercer de manera eficiente el recurso que se les otorga, que tendríamos que obviamente los partidos comprometerse con la ciudadanía y cumplir el objetivo para el que se les da el recurso, que es que haya mayor participación ciudadana.

Esa es mi postura y creo que sí es conveniente esta reforma, con diferentes reglas que obviamente contribuyan en la democracia del país.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Engels Contreras y luego Víctor Alarcón.

**El ciudadano Engels Agustín Contreras Piña:** Diputados, solamente hacer una precisión. Me parece que es importante lo que comenta respecto a que quisieron hacer la devolución de las prerrogativas. No sé el caso concreto, tendría que conocerlo. Pero comentar, de hecho, ya me imagino que tiene conocimiento sobre... Bueno, el antecedente inmediato es Morena, que quiso regresar el recurso público, pero como ya el recurso era parte de su patrimonio, el INE no aceptó.

Caso contrario, después cuando... antes de que se le asignara el presupuesto sí podía renunciar, ya había un mecanismo establecido, pero se acaba de reformar la Ley General de Partidos Políticos, Ley de Responsabilidades Patrimoniales y Hacendaria, donde ya se faculta para que se regrese el recurso público del financiamiento a los partidos políticos.

Sí, me parece importante que sí se establece como que haya una emergencia nacional, que haya una catástrofe importante, ahí sí se establece, la ley lo deja muy claro, pero ya está y eso derivado de este conflicto que hubo de si se puede regresar, no se puede regresar. Bueno, lo que se hizo fue reformar la ley, pero ya se puede regresar antes de que se le asigne y después de que se les asigne el presupuesto a los partidos políticos. Sería todo.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** El doctor Víctor Alarcón.

**El ciudadano Víctor Manuel Alarcón Olgún:** Sí, gracias. Bueno ya la ilustración de Contreras Engels, creo que es bastante fructífera, me ahorra una parte de mi participación. Desde luego que una reforma es plausible, todo esfuerzo por perfeccionar nuestras instituciones debe ser plausible y no se debe ver más que en ese sentido. Desde luego, los actores políticos

que no son ángeles tampoco son demonios, pues obviamente ustedes tienen la responsabilidad de definirse o autocalificarse, como así se vean ustedes mismos.

Pero bueno, se hizo aquí una afirmación de que el actual partido de gobierno no hizo uso de financiamiento público para llegar al poder. Sí, sí lo hizo, sí lo hizo, lo hizo a partir del año 2015. Tuvo prerrogativas ordinarias en 2016, 2017, 2019, 2020 y, en este caso, 2022, es decir, lo que sí es meritorio es que hayan hecho un buen uso de ese financiamiento público, pero decir que no utilizaron financiamiento público eso es inexacto.

Que, en todo caso, han tenido la posibilidad de devolverlo o querer devolverlo, desde luego es una prerrogativa en su libertad configurativa, pero, de alguna manera creo que sí es un acto de justicia histórica de que el cumplimiento de la labor de los Institutos Electorales tanto a nivel nacional como a nivel local han suministrado conforme a lo que marca la ley aquellos recursos públicos que en este caso, este partido que en su proceso de construcción logró llegar al poder como también tendría derecho cualquier otro partido político en el futuro de buscar lícitamente y de manera transparente recursos para poder desarrollar una posibilidad de llegar al poder, eso es lo que marca la bondad de este modelo histórico.

Por ello yo decía, historia es destino y esa historia como destino entonces precisamente ha sido ese largo y sinuoso camino para construir nuestra democracia, es decir, no podemos hacer un corte solamente de unos cuantos años para acá, creo que me parece por justicia histórica para todos y cada una de las personas que han estado en estos espacios de muy diverso corte poder precisamente abonar, en todo caso, al perfeccionamiento de nuestras instituciones y de nuestras prácticas electorales y para eso, precisamente, agradezco en particular la oportunidad de haberme permitido acompañarles en este ejercicio.

Sin lugar a duda, ustedes son los que tienen la última palabra. Nosotros somos canales de expresión que también la propia ciudadanía les hace manifestar que, desde luego, nosotros estamos ciertos de que queremos una mejor democracia y, en ese sentido y con eso cierro mi intervención, desde luego uno de los principales elementos, uno de los principales factores que también desde luego tenemos que considerar es que tampoco nuestras autoridades electorales son infalibles, tampoco son santos ni son demonios. También, evidentemente, en un sano juicio crítico a su desempeño.

Creo que precisamente más que buscar, digamos, enfocar una sola causa de responsabilidad me parece a mí que hay una gran área de oportunidad que los partidos políticos puedan aprovechar la experiencia histórica de muchísimos actores, aquí, por ejemplo, mi buen y gran amigo Rodrigo Morales pues es un ejemplo de ello, y muchos de los que también afortunadamente la consejera Berenice también lo ha manifestado, creo que hay una enorme expertis, una enorme capacidad acumulada.

Eso es lo que ha logrado que cada reforma electoral nos haya traído hasta el momento actual, pero hay un problema, la desconfianza mutua que tienen los partidos políticos, no la desconfianza con la ciudadanía, la ciudadanía hemos esperado pacientemente a que ustedes como partidos políticos, como grupos parlamentarios, rindan los resultados para los cuales nosotros los hemos elegido.

Esa es otra cosa y eso sí, como ciudadano estoy en la obligación de decirlo. Estamos esperando más de ustedes, estamos esperando una mejor convicción de que esto no es un asunto de echarse culpas mutuas, sino que es un asunto de corresponsabilidad en donde sí tenemos que construir un México diferente, un México más justo, un México más incluyente y en ese sentido creo que hay una gran ventana de oportunidad en el ejercicio que ustedes generosamente están compartiendo con la nación. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** El doctor Ramón Hernández.

**El ciudadano Ramón Hernández Reyes:** Muchas gracias, diputado. Seré breve. A ver, la verdad es que más foros sobre esto y más reformas electorales, porque son necesarias y son importantes para fortalecer nuestro sistema democrático y de procedimientos.

El sistema electoral es un sistema de conjuntos, o sea no se puede manejar el sistema electoral con actos aislados del órgano administrativo electoral sin tener que ver los actos relativos al órgano jurisdiccional, y también analizar los órganos relativos al tema de investigación y persecución de los delitos electorales.

En este sentido creo que resulta muy difícil que en todos los actos o todos los sujetos sancionables y las conductas sancionables tengamos que esperarnos a una reforma electoral para el efecto de tratar de igualar las conductas a preverlas en la propia norma.

Creo que la función del sistema electoral es precisamente eso, la obligación que tienen los órganos administrativos electorales es cuando algunos casos que no estén previstos por la ley aplicar medidas en el sentido que sean correctivas o afirmativas y que potencialicen derechos humanos, pero para eso también está la función jurisdiccional, que es una función revisora en ese sentido.

Entonces yo creo que es muy válido ante cualquier tipo de inquietud y ante cualquier tipo de cuestionamiento sobre las políticas que se manejen o los criterios que se manejen del órgano

administrativo electoral, precisamente acudir a los órganos jurisdiccionales para el efecto de que se revise de distintas vertientes.

Y, dicho sea de paso, el órgano, hay órganos revisores jurisdiccionales que es respecto de los procedimientos y las conductas, y hay otros y hay un órgano máximo, que es el Tribunal Electoral, que es la Sala Superior, que revisa no solo eso, sino también los aspectos de los derechos humanos, de los derechos fundamentales y la progresividad de estos en favor de la propia ciudadanía.

Entonces, es muy válido que cuando exista alguna inquietud en este sentido, que precisamente tan fue válida que existió una modificación a la propia norma, pues sean retomadas y sean resueltas por parte de las instancias correspondientes, y creo que aquí el tema no era si se podía regresar o no, que claro, ya está ese tema resuelto, sino la oportunidad del regresar el recurso.

No es lo mismo que yo regrese el recurso ya a toro pasado, perdón la expresión, a que lo trate de regresar de manera oportuna. Básicamente en ese sentido sería mi intervención. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** La diputada Susana Prieto, no para réplica sino para precisar con una pregunta, un punto que tiene de diferencia con lo que ya se ha comentado aquí. Ha pedido de nuevo el uso de la palabra, lo cual concedemos.

**La diputada Susana Prieto Terrazas:** Muchas gracias, señor presidente. Respecto a la intervención del doctor Víctor Manuel Alarcón Olguín, por supuesto que, de manera hipotética y quizá incorrecta, debemos aclarar. Los diputados de Morena han tenido diversas

intervenciones diciendo que Morena no necesitó del presupuesto de otros partidos políticos para llegar, pero nunca dijimos que no tuviéramos presupuesto.

Como él dijo que en 2015 nosotros ya teníamos presupuesto, efectivamente, de acuerdo al acuerdo 901/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral, en 2014-2015 Morena fue a elecciones con 26 millones de pesos para toda la República, mientras que el PAN, don Víctor, tuvo 257 millones y 306 millones del PRI. Ambos que ahora son una gran alianza, 563 millones de pesos contra 26 millones de pesos de Morena, a nivel nacional.

Lo que nosotros decimos, no es lo mismo hacer campaña en un Vocho que en un Ferrari. Entonces por eso nos referíamos los de Morena a que no hacía falta tanto presupuesto como se ha estado diciendo aquí, que hace falta tanto presupuesto para los partidos políticos.

A mí me parece, y que sí coincido yo con mi opinión, que debería de desaparecer el presupuesto público para los partidos políticos en periodo ordinario porque es verdaderamente un descaro el despilfarro que están haciendo con los impuestos de los mexicanos y las mexicanas. Es cuanto, señor presidente, no me vea tan feo.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Quiere don Víctor hacer un comentario.

**El ciudadano Víctor Manuel Alarcón Olgún:** Sí, por alusión. Gracias. Muchas gracias diputada, yo creo que usted lo acaba de decir muy bien muy bien, nuestro sistema electoral tiene que ir a un contexto de mayor equidad creo que ahí estamos plenamente de acuerdo, nuestro desempeño histórico es tratar de generar condiciones de equidad y, como lo dije en mi última intervención, vencer la desconfianza mutua de los partidos y ese ejemplo que usted acaba de decir es muy ilustrativo.

Ahora, el elemento es cómo ir construyendo eso, precisamente, porque llevamos 40 años de reforma electoral, 45, entonces los golpes de timón, las terapias de choque pueden ser muy importantes y seguramente puede ser un gran remedio, pero también tenemos que estar conscientes de que el enfermo se nos puede colapsar.

Es decir, nuestro sistema electoral de partidos no es un sistema sano por todos los elementos que ustedes han vertido sobre la mesa y yo no voy a controvertir eso, pero entonces tomemos en cuenta que, si estamos ante un sistema debilitado, como yo lo decía en mi primera intervención, los partidos débiles con instituciones débiles no generan una democracia fuerte.

Entonces, tenemos que aprender a gastar mejor, tenemos que aprender a rediseñar mejor algunas tareas, algunos elementos y creo que aquí está la gran área de oportunidad, como yo lo he señalado, y coincido con mis colegas que me han hecho precedente el uso de la palabra, pero yo creo que es hacia donde tenemos que ir, o sea quizá un poco aminorar, digamos, los elementos coyunturales y sí visualizar un ejercicio de conjunto que nos permita visualizar qué queremos del sistema electoral no para la siguiente elección, sino para los siguientes 15 o 20 años.

Es decir, nosotros entonces ahí es donde nosotros con el expertiz y comparación que se hace a nivel mundial nosotros no vemos un sistema tan acelerado como el mexicano que a cada rato estamos cambiando, cambiando y cambiando instituciones, reformas, prácticas y sí creo que en ese sentido el caso mexicano tiene que sopesar, nuestra clase política tiene que sopesar, insisto que precisamente tenemos que salirnos de esta lógica coyuntural de que estamos pensando para la siguiente elección no tenemos que pensar para las siguientes dos, tres generaciones pensando en que finalmente vamos a crear partidos políticos fuertes, en todo caso con reglas muy claras, con vida interna lo suficientemente vigorizada y desde ahí entonces que puedan tener un diálogo de igual a igual con la ciudadanía.

Es decir, en ese sentido por ello mismo creo que es muy importante ir haciendo los acercamientos, ir generando esos entendimientos y generar entonces un nuevo lenguaje con el cual nosotros entonces podamos emprender con más claridad un ejercicio mucho más quirúrgico que no solamente ir en bloque como desgraciadamente no solamente así fueron las reformas de ahora, también fueron todas las demás reformas.

Es decir, ponemos un conjunto de situaciones en donde realmente no por ello tenemos que dejar de pensar que nuestro sistema electoral deba seguir estando en revisión constante, pero creo que hay de revisiones a revisiones y si ahorita estamos otra vez por enésima vez en una nueva reforma electoral, pues creo que algo tenemos que reflexionar como sociedad que no estamos haciendo colectivamente desde la academia me incluyo, el de la voz, y desde luego desde los demás ámbitos para tener que regresar una y otra y otra vez pegándonos con la misma piedra o con una piedra desde otro lado, la misma piedra pero ahora llegando desde otro ángulo.

Entonces, creo que ahí es dónde está parte de nuestra obligación de empezar a emprender otra lógica de negociación, otra lógica de planteamiento de los problemas para entonces desde ahí efectivamente cualquier situación en la cual cada quien se hace responsable de la forma en que se conduce frente a la ciudadanía creo que es completamente legal y completamente legítimo. Y, efectivamente, creo que ese es quizá el gran reto que tenemos en el corto plazo.

Entonces, creo que es muy meritorio que un partido político haya llegado con los medios y con las condiciones que así haya estimado pertinente. Y así fue cada conquista de reforma electoral, así se conquistó la del 96, así se conquistó la del 77, es decir, por un persistente ejercicio de manifestación y de lucha ciudadana.

Creo que, en ese sentido por ello mismo, lo que ahora tenemos como base de discusión pues, efectivamente, por eso yo hice ese ejercicio de memoria, para darnos una idea de lo largo que ha sido nuestro peregrinar y, efectivamente, pues ojalá que en el camino nos encontremos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Pues todos los diputados, todas las diputadas, todos los partidos que han estado aquí presentes o por plataforma, todos nuestros panelistas, mujeres y hombres, a quienes agradecemos repetidamente su colaboración, su participación, han estado en forma espléndida.

Solo quiero hacer un comentario. Recordando como presentábamos al inicio este foro, venimos a hablar de financiamiento ordinario, pero nos vamos a meter obligadamente mucho a otros temas. Y si ustedes se fijan, todas las participaciones, algunas concordantes, otras no, tenían de cara la campaña y los resultados electorales.

Cuando hablamos de financiamiento siempre estamos pensando en cómo estará la campaña y quién va a ganar, desde luego. Y equilibrar financiamiento privado de financiamiento público, si todo está sobre la mesa no creo que fuera tan difícil, el problema es las millonarias cantidades que no están sobre la mesa y que circulan para las campañas.

Miren ustedes, ese financiamiento, que le podemos llamar como ustedes quieran, extraordinario, ninguna iniciativa, de las 42 que hay entre la Comisión Política Electoral y en la de Puntos Constitucionales, lo aborda. Ninguna. La del Ejecutivo tampoco. Regular lo que está a la vista no es tan difícil.

Los enceres, las mercancías, tantísima propaganda material que circula entre candidatos y partidos de una manera subrepticia, que escapa a la escasa, pobre, finalmente, vigilancia que pueden tener las autoridades electorales, en efectivo y en especie, ¿cómo hacer para ordenar eso?

Y, ¿a dónde va a dar eso? Desde luego las mercancías van a los electores, a las reuniones, a las visitas domiciliaras, a los mítines, a los banquetes, pero tantísimos recursos que van a dar a los medios de comunicación sin que entren y se registren, en forma de línea ágata. Y el problema no es tanto cuánto influye el mensaje que va en los tiempos oficiales para cada uno de los partidos, sino la editorial de los noticieros, de los comentaristas, de los articulistas, de los ensayistas, de los dueños de los medios de comunicación, de los reporteros y periodistas que andan a pie, no todos, pero muchísimos, muchísimos son receptores de recursos públicos que no están registrados porque no se pueden ver. Ese es un tema que ahí está y parece que lo estamos ignorando.

Tenemos doble tarea los legisladores, a ver cómo hacemos, pero este tema debe estar en la discusión de las comisiones unidas, no sé qué tanto se pueda lograr.

Algunos países europeos muy avanzados han parado toda la propaganda material y exclusivamente con la representación proporcional, que es una fórmula electiva que permite mucha más equidad, mucha más justicia entre partidos, entre resultados que abona a la no tan alta sobrerrepresentación y que permite discutir plataformas y programas y que permite vincular el resultado electoral con el programa de gobierno.

Ellos han logrado, prácticamente –no todos los países de Europa, pero los más avanzados sí–, cero propaganda material en las campañas y todo al debate en tiempos de radio y televisión y medios electrónicos, y ahí sí a discutir si los impuestos suben, si los impuestos bajan, si el

aborto, si las acciones afirmativas, etcétera. Ese debe ser un ideal. Cómo la cazaremos, no es tan sencillo, pero no podemos perderlo de vista. Hay un financiamiento que no está ni siquiera enunciado en las iniciativas y tampoco en estos foros de parlamento abierto.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Pues concluimos, y le voy a pedir a nuestra compañera diputada Susana Prieto, que haga la conclusión final y cierre esta sesión de trabajo.

**La moderadora diputada Susana Prieto Terrazas:** Muchísimas gracias, señor presidente. En su nombre y representación, por supuesto de la Comisión de Puntos Constitucionales, damos por concluido a las horas que son, este foro número 15, de Medios de financiamiento para actividades ordinarias. Agradeciendo a todos y cada uno de los ponentes su excelente participación que, sin duda, abona a la discusión de los diputados y las diputadas, pareciera que solo de Morena, del Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo.

Porque hablando de que todos deberíamos estar en igualdad de condiciones discutiendo esto, que es un tema de trascendencia descomunal para los mexicanos y las mexicanas que, de hecho, han exclamado durante años, ya cuando se dieron cuenta que ellos pagaban los financiamientos de los partidos políticos, ellos son los más preocupados porque estos financiamientos prácticamente se eliminen, que eso es lo que han pedido los mexicanos y las mexicanas.

Quizá no con un conocimiento tan detallado como el que pudieran tener las compañeras que forman parte de los Oples, o quienes han trabajado como consejeros electorales en el Instituto Nacional Electoral, que saben que tendrá que haber algún recurso, pero no el recurso que se tiene en esa forma hemos, algunos panelistas y otros no, algunos diputados hemos hecho puntualizaciones efectivas respecto de la forma en la que se ha despilfarrado este financiamiento público por parte de los partidos políticos, sin tener ninguna conciencia sobre

los impuestos, sobre que es, este dinero público, proviene de los impuestos que pagamos las mexicanas y los mexicanos y, sobre todo, algo trascendental, los pobres son los grandes cautivos del pago de los impuestos en el país, porque son los asalariados y no tienen para donde correr, y cada vez que a los diputados o diputadas se nos ocurre hacer ajustes mensuales al impuesto sobre la renta, además de los ajustes anuales del impuesto sobre la renta, quien termina pagando los platos rotos siempre son los mexicanos y mexicanas de a pie, que exigen la eliminación de estos medios de financiamiento para los partidos políticos.

Esperamos haber sido lo suficientemente claros, para que todos los oyentes que teníamos en el Canal del Congreso y en las redes sociales estuvieran aquí. Si hay alguna pregunta para los ponentes, que ustedes quisieran hacer llegar, de hecho, se las vamos a hacer llegar con una tarjeta, a todos y cada uno de ellos para que les puedan contestar de manera directa. Mi nombre es Susana Prieto Terrazas, doy diputada federal de la fracción parlamentaria de Morena y agradecemos su atención.

**El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz:** Muchas gracias. Buenas tardes.

---o0o---